

*2023 - 40 Años de Democracia Ininterrumpida*

## **PROVINCIA DE SALTA**



### **CÁMARA DE SENADORES**

**125º PERÍODO LEGISLATIVO**

**DIARIO DE SESIONES**

**5 DE OCTUBRE DE 2023**

**25ª Reunión - 25ª Sesión Ordinaria - 5ª Sesión Especial**

---

Presidencia del señor **ANTONIO MAROCCO**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Lic. **JULIO EDUARDO FERNÁNDEZ**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

---

#### **Senadores Presentes**

ABÁN, Walter Joaquín  
AMPUERO, Carlos Nicolás  
CALABRÓ, Héctor Miguel  
CARI, Diego Evaristo  
CRUZ, Walter Hernán  
CURÁ, Juan Cruz  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
D'AURIA, Héctor Daniel  
GARCÍA, Marcelo Durval  
LAPAD, Mashur  
MAGNO, Sonia Elizabeth  
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NOLASCO, Dani Raúl  
PAILLER, Manuel Oscar  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SANZ VEGA, Carlos Fernando  
SOTO, Jorge Pablo  
WAYAR, Walter Raúl

#### **Senadores Ausentes**

DURAND, Jorge Mario Emiliano  
SALVA, Leopoldo Arsenio  
SANGUINO, Alfredo Francisco

## SUMARIO

---

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	9
2. Versión Taquigráfica.....	9
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	9
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	10
II. Comunicaciones Oficiales.....	10
III. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	10
IV. Dictámenes de Comisiones.....	10
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-32.272/2023. Del señor Senador Marcelo García: declarar de Interés la obtención del título de Campeón Nacional de Ajedrez, Categoría Sub18 de Saimon Silva Rivera.....	11
2. Expte. N° 90-32.273/2023. Del señor Senador Marcelo García: declarar de Interés la participación en la Feria Nacional de Educación Arte, Ciencia y Tecnología 2023, de la Escuela N° 4.519 “Cap. Juan de San Martín”.....	12
3. Expte. N° 90-32.274/2023. Del señor Senador Marcelo García: declarar de Interés la participación en la Feria Nacional de Educación Arte, Ciencia y Tecnología 2023, de la Escuela N° 4.562 San Héctor Valdivielso Saez.....	12
4. Expte. N° 90-32.275/2023. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés la realización de la “Semana del Vino Torrentes de Altura”, en el marco del Calendario Nacional del Vino.....	12
5. Expte. N° 90-32.276/2023. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés las actividades en el marco de la 2 <sup>da</sup> Edición de la Feria de Vinos Argentinos.....	13
6. Expte. N° 90-32.277/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés las actividades del XXIII Congreso Nacional de Epidemiología, Control de Infecciones y Seguridad del Paciente.....	13
7. Expte. N° 90-32.278/2023. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés las actividades del 2 <sup>do</sup> Congreso Veterinario de León.....	13

8. Expte. N° 90-32.280/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá: reconocimiento a la Casa Divina Providencia de Orán por el trabajo social, educativo y comunitario. ....	14
9. Expte. N° 90-32.281/2023. Del señor Senador Juan Cruz Curá: reconocimiento a la E.E.T. N° 3.104 “Lanza Colombres” de Orán, por el proyecto “Cultivo hidropónico inteligente”.....	15
10. Expte. N° 90-32.282/2023. De los señores Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama: declarar de Interés las fiestas patronales del municipio Santa Victoria Este.....	16
11. Expte. N° 90-32.287/2023. Del señor Senador Sergio Ramos: declarar de Interés la 3 <sup>ra</sup> Edición del Encuentro de Frutilleros del Valle de Lerma .....	17
12. Expte. N° 90-32.289/2023. Del señor Senador Carlos Sanz Vega: declarar de Interés el 11° Festival Internacional de Danzas “El Chango Ibarra” .....	17
13. Expte. N° 90-32.290/2023. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo: declarar de Interés la participación del Club Atlético Chicoana en el Torneo Anual Regional Amateur 2023.....	18
14. Expte. N° 90-32.291/2023. Del señor Senador Walter Wayar: pedido de informe al Ministro de Justicia y Seguridad.....	18
<b>VI. Proyectos de Declaración</b>	
1. Expte. N° 90-32.239/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción planta depuradora y red cloacal para la localidad Campo la Cruz, municipio Nazareno. ....	19
2. Expte. N° 90-32.240/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: refacción del techo del Colegio N° 5.146 Nazareno, municipio Nazareno.....	19
3. Expte. N° 90-32.241/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: obras de infraestructura urbana para Santa Victoria, municipio Santa Victoria Oeste.....	19
4. Expte. N° 90-32.242/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: obras de infraestructura urbana para Nazareno, municipio Nazareno. ....	20
5. Expte. N° 90-32.243/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: obras de infraestructura urbana para Los Toldos, municipio Los Toldos. ....	20

6. Expte. N° 90-32.244/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción de puente carretero sobre río Pucará, municipio Santa Victoria Oeste. .20
7. Expte. N° 90-32.245/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: ampliación Ruta Provincial N° 7 Abra de Lizoite, municipio Santa Victoria Oeste. ....21
8. Expte. N° 90-32.246/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción Casa de Santa Victoria Oeste en Salta. ....21
9. Expte. N° 90-32.247/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: ampliación tendido media tensión Campo Taco El Condado, municipio Los Toldos.....21
10. Expte. N° 90-32.248/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción de Sala de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.560 San Pedro Apóstol, municipio Los Toldos. ....21
11. Expte. N° 90-32.249/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción de tres aulas y baterías de baños en la Escuela N° 4.760, municipio Nazareno. ....22
12. Expte. N° 90-32.250/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción del Mercado Municipal Santa Victoria Oeste.....22
13. Expte. N° 90-32.251/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción de Planta Depuradora y Red Cloacal en Nazareno. ....22
14. Expte. N° 90-32.252/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción de Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Santa Victoria Oeste. ....23
15. Expte. N° 90-32.253/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción de soluciones habitacionales en Santa Victoria Oeste. ....23
16. Expte. N° 90-32.254/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción de veinte soluciones habitacionales en Nazareno. ....23
17. Expte. N° 90-32.255/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción de soluciones habitacionales en Los Toldos. ....24
18. Expte. N° 90-32.256/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción primera etapa Casa de Los Toldos en Salta.....24

19. Expte. N° 90-32.257/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción del camino de acceso de Los Toldos hacia el río LosToldos.....24
20. Expte. N° 90-32.258/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción del puente carretero sobre río Lipeo, municipio Los Toldos...25
21. Expte. N° 90-32.259/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción de tinglado en la Escuela N° 4.560 “San Pedro Apóstol”, municipio Los Toldos.....25
22. Expte. N° 90-32.260/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: reparación, alcantarillado y desagües pluviales sobre Ruta N° 19 desde El Condado al Baritú. ....25
23. Expte. N° 90-32.261/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: tendido de red eléctrica hacia Rodeo Pampa, municipio Santa Victoria Oeste....26
24. Expte. N° 90-32.262/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción de puente carretero sobre el río Kerosillar, municipio Nazareno.....26
25. Expte. N° 90-32.263/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: planta de tratamientos de líquidos cloacales en San Marcos, municipio Nazareno.....26
26. Expte. N° 90-32.264/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción puente pasarela río Trigo Huayco, municipio Santa Victoria Oeste.....27
27. Expte. N° 90-32.265/2023. Del señor Senador Carlos Ampuero: construcción de tinglado en el Colegio Secundario N° 5.066, municipio Santa Victoria Oeste.....27
28. Expte. N° 90-32.266/2023. Del señor Senador Manuel Pailler: gestiones sobre la situación crítica de la Planta de Refinaría de Gas y Petróleo del Norte ubicada en Campo Durán.....27
29. Expte. N° 90-32.267/2023. Del señor Senador Dani Nolasco: ampliación edificio del Colegio Secundario Anexo N° 5.205, Cerro Negro, departamento La Poma. ....28
30. Expte. N° 90-32.268/2023. Del señor Senador Dani Nolasco: construcción de edificio para el Colegio Secundario Anexo N° 5.205, de Cerro Negro, departamento La Poma. ....28

31. Expte. N° 90-32.269/2023. Del señor Senador Dani Nolasco: designación de enfermera en el Centro de Salud de Cobres, departamento La Poma. ....	28
32. Expte. N° 90-32.270/2023. Del señor Senador Dani Nolasco: construcción de edificio para el Colegio Secundario N° 5.192, de El Rodeo.....	29
33. Expte. N° 90-32.271/2023. Del señor Senador Dani Nolasco: relevamientos geográficos en las áreas limítrofes en la localidad de Cobres, Cerro Negro, departamento La Poma. ....	29
34. Expte. N° 90-32.279/2023. Del señor Senador Carlos Rosso: arreglo de la ruta (tramos RN9/RP57) de acceso a la Ciudad de Salta.....	29
35. Expte. N° 90-32.283/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de Sala Maternal Intercultural Modelo en la Escuela N° 4.798 de la Comunidad Originaria El Cañaverál. ....	30
36. Expte. N° 90-32.284/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de edificio para la Escuela Agrotécnica N° 3.160 en la localidad de Rivadavia.....	30
37. Expte. N° 90-32.285/2023. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de una Sede de Colegios Secundarios Mediados por TIC en la localidad de Victoria.....	31
38. Expte. N° 90-32.286/2023. Del señor Senador Sergio Ramos: funcionamiento de Puesto Sanitario en el Barrio Islas Malvinas, departamento Rosario de Lerma. ....	32
39. Expte. N° 90-32.288/2023. Del señor Senador Sergio Ramos: funcionamiento del Destacamento Policial en el Barrio Islas Malvinas, departamento Rosario de Lerma. ....	32
5. Licencias.....	33
6. Homenajes y manifestaciones.....	33
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
IV. Dictámenes de Comisiones.....	45
V. Proyectos de Resolución	
15. Expte. N° 90-32.292/2023. De la señora Senadora Sonia Magno: declarar de Interés la 10ª Edición del Encuentro de Danzas Folclóricas Sancarleño, Libre y Dueño. ....	45

16. Expte. Nº 90-32.293/2023. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés el Torneo de Judo Edición 2023. ....	46
17. Expte. Nº 90-32.294/2023. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: declarar de Interés el XI Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Penalistas de Argentina. ....	46
VII. Proyectos de Ley	
1. Expte. Nº 90-32.295/2023. De los señores Senadores Héctor Calabró y Sergio Saldaño: modificación del Art. 15 de la Ley Nº 7324.....	46
2. Expte. Nº 90-32.296/2023. De los señores Senadores Carlos Rosso y Manuel Pailler: establecer que los comercios gastronómicos deberán tener a disposición cartas y menús en sistema Braille. ....	47
3. Expte. Nº 90-32.297/2023. De los señores Senadores Javier Mónico Graciano y Juan Cruz Curá: agregar segundo y tercer párrafo al Art. 37 de la Ley 8035 "Aranceles y Honorarios de Abogados y Procuradores".....	48
8. Expte. Nº 90-32.291/2023. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Walter Wayar, solicitando informe al señor Ministro de Justicia y Seguridad. Se aprueba. ....	49
9. Consideración de la moción de integración de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión. Se aprueba.....	50
10. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	51
11. Exptes. Nº 90-32.293, 90-32.292, 90-32.275, 90-32.276, 90-32.277, 90-32.282, 90-32.287, 90-32.289/2023. Consideración de proyectos de resolución, declarando de interés distintos eventos. Se aprueban.....	51
12. Reconsideración. ....	52
13. Expte. Nº 90-32.272, 90-32.273 y 90-32.274/2023. Consideración de proyectos de resolución del señor Senador Marcelo García, por los cuales se declara de Interés distintos eventos. Se aprueban. ....	52
14. Expte. Nº 90-32.266/2023. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales intercedan por la situación de la Planta de Refinería de Gas y Petróleo del Norte ubicada en Campo Durán. Se aprueba.....	53
15. Expte. Nº 91-47.989/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se regula la verificación, instalación, uso y habilitación o	

autorización de equipos láser y dispositivos de luz pulsada intensa. Vuelve a la Cámara de Diputados en revisión.....	54
16. Consideración de proyectos de declaración del Orden del Día N° 22/2023:	
Expte. N° 90-32.136/2023. De la señora Senadora Sonia Magno.....	59
Expte. N° 90-32.179/2023. Del señor Senador Carlos Sanz Vega.....	59
Expte. N° 90-32.190/2023. De la señora Senadora Sonia Magno.....	59
17. Expte. N° 90-32.178/2023. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo el acuerdo para la designación Dr. Nicolás Martín Anuch en el cargo de Defensor Oficial Penal N° 5 del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba. ....	59
18. Arrío de Banderas.....	61
19. Apéndice.....	62

---



- En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo horas 14 y 30:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Con la presencia de veinte señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 25.

**1**

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Cerrillos, don Fernando Sanz Vega, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Viña, don Jorge Soto, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Fernando Sanz Vega y Jorge Soto proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.  
(Aplausos)

**2**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día veintiocho de setiembre del año dos mil veintitrés. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha veintiocho de setiembre del año dos mil veintitrés.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

**3**

**RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA**

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia Año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal. Resoluciones Nros. 150 a la 153.

Transferencia. Resolución N° 149.

Otras. Resolución N° 154.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobadas.

## 4

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

#### Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, estableciendo la obligatoriedad que en la cartelería de Publicidad Oficial de Gobierno se destine un espacio no menor del 10% de la superficie total de la publicidad a mensajes de bien común o información sobre canales de comunicación ante situaciones que atenten contra los derechos de las personas. (Expte. N° 91-47.105/2022)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el mes de noviembre de cada año como mes de concientización sobre el Cáncer de Próstata. (Expte. N° 91-48.448/2023).

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

#### II

#### Comunicaciones Oficiales

Del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, remiten nota con Recomendación N° 15/2023 "Realización de Alternativas a la Elección de la Reina Estudiantil".

- A Comisión Especial de Mujer, Género y Diversidad.

#### III

#### Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín de los Ríos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 202/2023 - Expte. N° 90-32.173/2023, de autoría del señor Senador Sergio Saldaño, en relación al estado de ejecución del estudio integral de la cuenca del Río Chuscha de Cafayate.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

#### IV

#### Dictámenes de Comisiones

##### De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un edificio para el Colegio Secundario N° 5.041 (ex N° 40) "Nuestra Señora de Fátima", de la localidad Coronel Juan Solá (Morillo) del municipio Rivadavia Banda Norte. (Expte. N° 90-32.207/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de aulas y sanitarios en la extensión áulica de la

Escuela N° 4.173 del paraje Aguas Verdes (Comunidad Originaria Los Largueros), del municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-32.208/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado el refuerzo de las defensas del Río Pilcomayo para prevenir y evitar desbordes e inundaciones en localidades del municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-32.209/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés el 30 Aniversario del otorgamiento del “Premio Literario Casa de las Américas” de Cuba, por la novela “Augustus” a la Profesora Liliana Bellone. (Expte. N° 90-32.237/2023)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación y funcionamiento de dos extensiones áulicas del Núcleo Educativo N° 7.185 de Nivel Primario para Adultos de la localidad de Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-32.206/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de un Bachillerato Salteño para Adultos en la comunidad de La Puntana, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-32.227/2023)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

### **De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:**

En el proyecto de ley en revisión y del señor Senador Juan Cruz Curá, por el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27709, de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (Expte. N° 90-31.877/2023; 91-47.990/2023; 91-47.974/2023; 91-47.900/2023 - unificados)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

## **V**

### **Proyectos de Resolución**

1

Expte. N° 90-32.272/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la obtención del Título de Campeón Nacional de Ajedrez, Categoría Sub18, en “El Campeonato Minero 2023”, realizado en la provincia de Catamarca, de Saimon Silva Rivero, perteneciente a la localidad de Apolinario Saravia, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Marcelo García**

- A la Comisión de Turismo y Deportes <sup>1</sup>.

2

Expte. Nº 90-32.273/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la participación y el buen desempeño en la Feria Nacional de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología 2023; de la Escuela Nº 4.519 “Cap. Juan de San Martín”; presentando el proyecto “Infinitamente Iluminado” por la docente María Toledo de 3<sup>er</sup> grado, de la localidad de Apolinario Saravia, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Marcelo García**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. Nº 90-32.274/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la participación y el buen desempeño que tuvieron los alumnos que viajaron a la Feria Nacional de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología 2023; donde la Escuela Nº 4.562 San Héctor Valdiviezo Sáez de la localidad de Coronel Mollinedo, departamento Anta, fue premiada recibiendo el reconocimiento a mejor proyecto “Esco Bot Molli”, presentado en Tecnópolis, por alumnos y docentes de 6<sup>to</sup> grado.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Marcelo García**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4

Expte. Nº 90-32.275/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades, en el marco del Calendario Nacional del Vino, se efectuará la “Semana del Vino Torrentes de Altura”, a realizarse durante los días 9 al 16 de

---

<sup>1</sup> Se reconsidera y se trata sobre tablas

octubre de 2023; mientras el día 10 de octubre de 2023, se llevará a cabo la Jornada de Desarrollo y Promoción de Turismo del Vino en Cafayate; organizado por la Secretaría de Cultura de la provincia con el acompañamiento del Ministerio de Turismo y Deportes, el Ministerio de Turismo de la Nación y la Corporación Vitivinícola Argentina.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

5

Expte. N° 90-32.276/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades, en el marco de la "2<sup>da</sup> Edición de la Feria de Vinos Argentinos" con la presencia de más de 60 bodegas de todo el país, se realizará durante los días 12 y 13 de octubre de 2023, organizado por la FEVINAR 2023; en el Centro de Convenciones de Limache, de la ciudad de Salta, Argentina.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

6

Expte. N° 90-32.277/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, en el marco de el "XXIII Congreso Nacional de Epidemiología, Control de Infecciones y Seguridad del Paciente", que se realizará durante los días 25 al 27 de octubre de 2023, organizado por la Asociación Argentina de Enfermeros en Control de Infecciones (ADECI), el cual reunirá a más de mil doscientos profesionales de Argentina y países limítrofes; en el Centro de Convenciones de Limache, de la ciudad de Salta, Argentina.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

7

Expte. N° 90-32.278/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades en el marco del "2<sup>do</sup> Congreso Veterinario de León", a realizarse

durante los días 1 al 3 de noviembre de 2023, organizado por la CVDL Argentina; en el Centro de Convenciones de Limache, de la ciudad de Salta, Argentina.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

8

Expte. Nº 90-32.280/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar su reconocimiento a la Casa Divina Providencia de la ciudad de Orán por su importante trabajo social, educativo y comunitario realizado durante sus 25 años de vida institucional.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

Fundamentos

La Casa Divina Providencia fue fundada en el año 1998 por un grupo de misioneros de la obra Don Guanella, llevándola adelante sacerdotes y hermanos religiosos pertenecientes a la Congregación Siervos de la Caridad, que han realizado varios momentos de misión desde el año 1979 hasta la fundación. El proyecto de caridad y educativo consistió desde sus inicios en buscar a los más vulnerables de la sociedad, especialmente a los niños en situación de calle y en riesgo.

Actualmente la Casa se ubica en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en la calle Arenales al 2000, y recibe a más de 100 niños y adolescentes, provenientes de más de 10 barrios periféricos de la ciudad, en su mayoría asentamientos, como ser Mitre, Balut, Maravillas, 4 de Junio 6 de Enero, San Juan, San Cayetano, entre otros; en donde las realidades sociales son gravísimas: delincuencia, violencia, adicciones, prostitución, alcoholismo, abusos.

El servicio que brinda la Casa y las actividades realizadas son las siguientes: se busca a los niños y jóvenes desde sus casas (cuentan con dos traffic), reciben el desayuno, apoyo escolar, áreas especiales: educación física, música, folklore, catequesis, todos los días reciben el almuerzo y son ayudados por un grupo interdisciplinario de profesionales conformado por un asistente social, psicóloga y psicopedagoga. Luego son llevados a sus casas para que asistan a la escuela, sea la primaria o secundaria, ya que actualmente la Casa Divina Providencia ayuda por la mañana a los alumnos de primaria y secundaria. Los días domingos se reúnen los jóvenes, donde trabajan su personalidad, espiritualidad y se comprometen a realizar obras que puedan ayudar a otros jóvenes a salir de sus problemáticas.

La Casa se sostiene por gente de buena voluntad, voluntarios, practicantes del nivel primario, secundario, y de educación física, bienhechores,

amigos de la casa (padrinos), donaciones de alimentos no perecederos, rifas, bingos, ferias americanas, celebraciones de misas, la providencia de Dios.

La obra sigue de pie por el compromiso de todos los que colaboran día a día en lo material, espiritual y sobre todo con la presencia, dedicando un tiempo al apoyo escolar y a la asistencia de los niños en sus necesidades.

Los que tienen a cargo la Casa Divina Providencia resaltan como tarea fundamental la contención emocional que reciben los niños y adolescentes y los buenos resultados que se obtuvieron de muchos de ellos en las escuelas.

Cabe destacar la importante tarea que llevan a cabo el padre Sebastián Aguilera, Director de la institución, los encargados y voluntarios de la Casa, ya que en estos 25 años de servicio a la comunidad han realizado numerosas acciones en pos del beneficio de miles de niños y jóvenes, que día a día agradecen el valioso trabajo de la protección, cuidado, contención y educación que reciben. Allí encuentran dedicación y compromiso que los ayuda a desarrollarse en un ambiente acogedor, seguro y donde pueden obtener oportunidades para un futuro mejor.

Por lo expuesto, y siendo necesario reconocer a una institución que forma parte esencial de la ciudad de Orán, es que solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto de resolución.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

9

Expte. N° 90-32.281/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar su reconocimiento a la comunidad educativa de la Escuela de Educación Técnica N° 3.104 "Lanza Colombres" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por la realización del proyecto "Cultivo hidropónico inteligente" que resultó ganador en la categoría Escuelas Técnicas y Agrotécnicas del Concurso Nacional de Innovaciones.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

Fundamentos

Que un grupo de alumnos y profesores de la Escuela de Educación Técnica N° 3.104 "Lanza Colombres" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán realizó un proyecto denominado "Cultivo hidropónico inteligente" en el que venían trabajando desde 2019.

Este año lograron terminarlo y lo presentaron en el INNOVA 2023, fueron seleccionados y representaron a la provincia de Salta en la instancia nacional que se realizó en Buenos Aires del 27 al 30 de septiembre, oportunidad en la que resultó ganador en la categoría Escuelas Técnicas y Agrotécnicas.

Se trata de un proyecto de jóvenes emprendedores que decidieron lanzarse al mundo laboral por medio de la automatización de invernaderos, ofreciendo una instalación de calidad gracias a un sistema compuesto por microcontrolador y la introducción de materiales naturales para la conservación de los productos.

El profesor Ricardo Torres explicó que el objetivo del proyecto es generar un sistema de producción agrícola que optimiza el espacio, obteniendo ejemplares de extraordinaria calidad y ahorrando costos, de igual forma aportando al mejoramiento de la calidad de vida de los consumidores de las cosechas.

La propuesta era crear un cultivo hidropónico automatizado, desde el área de electrónica, donde se puedan cultivar diversas especies, tales como: lechuga, tomate, pepino, ajo, cebolla, zanahoria, arándanos, frambuesas, brócoli y melón o plantas aromáticas como: jengibre, lavanda, albahaca, cilantro, manzanilla, tomillo y romero, articulando con la orientación Industrias de Procesos, generar la materia prima para la fabricación de repelente para mosquitos (Dengue).

En resumen, este dispositivo controlará todas las variables de temperatura, humedad, PH del agua, tiempo de encendido de la bomba de agua, a través de tecnología como placas de desarrollo ESP32, ARDUINO UNO o placas a nivel industrial como PLC SIEMENS S7. Todo controlado por internet de las cosas y monitoreado por app de teléfonos celulares y otros dispositivos inteligentes.

En el proyecto trabajaron los Profesores Ricardo Torres, Daniel Díaz; y los alumnos Zarate Benjamín, Mamaní Lisandro, Cardoso Leandro, Lira Iván y Rocha José.

Que esto es una clara muestra de la importancia de la educación técnica, a la que se debe continuar promoviendo alentando, implementando políticas públicas que permitan a los alumnos desarrollar su potencial y continuar representando con éxito a nuestra Provincia y a su calidad educativa.

Por ello, solicito a mis pares su acompañamiento al presente.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

10

Expte. N° 90-32.282/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia, las "Fiestas Patronales en honor a la Virgen de las Victorias", a celebrarse el día 7 de octubre de 2023 en la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia y adherir a las actividades sociales, deportivas, religiosas y culturales.



Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad - Moisés Balderrama**

#### Fundamentos

Este proyecto de resolución que aquí presento es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de las Victorias, que se realiza tradicionalmente cada 7 de octubre en la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de los vecinos de esa parte del Chaco salteño integrados en la organización de esta festividad les dan un marco especial a esas fiestas patronales.

En el marco de la celebración de este evento religioso también se realizan otras acciones alusivas, donde se destacan las actividades recreativas, deportivas de integración y festivales folclóricos.

Por lo expuesto y como forma de expresar el reconocimiento y adhesión de esta Cámara a las Fiestas Patronales de la localidad de Alto La Sierra y solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

**Mashur Lapad - Moisés Balderrama**

11

Expte. Nº 90-32.287/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la "Tercera Edición del Encuentro de Frutilleros del Valle de Lerma", organizado por la Asociación de Productores del Valle Lerma (APROFVAL), la Agencia de Extensión Rural del Valle de Lerma y el INTA, a realizarse el día 14 de octubre del corriente año en el municipio de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Ramos**

12

Expte. Nº 90-32.289/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el XI Festival Internacional de Danzas El Chango Ibarra, organizado por el Ballet Folklórico Celeste y Blanco y auspiciado por la Municipalidad de San José de los Cerrillos. El mismo se llevará a cabo dese el 12 al 15 de octubre, con la participación de países limítrofes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Fernando Sanz Vega**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

13

Expte. N° 90-32.290/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la participación del Club Atlético Chicoana en el "Torneo Anual Regional Amateur 2023", a llevarse a cabo a partir del 1º de noviembre del año en curso.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Esteban D'Andrea Cornejo**

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

14

Expte. N° 90-32.291/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Seguridad y Justicia, informe a este Senado en el plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Incremento o disminución en la cantidad de delitos relacionados con el robo o hurto de autopartes en los últimos dos años.
- b) Incremento o disminución en la cantidad de robos o hurtos de automotores en la Provincia.
- c) Relación de los delitos referidos en los puntos anterior con la existencia de desarmaderos o puntos de venta de repuestos usados.
- d) Actuaciones o diligencias realizadas y que fueran originadas por incumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nacional 25761; Régimen legal para el Desarmado de Automotores y Venta de Autopartes- Ley Provincial N° 8081.
- e) Existencia de un registro de desarmaderos y venta de autopartes y cantidad de inscriptos.
- f) Cualquier otro dato que resulte de interés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Walter Wayar**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

## VI

### Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-32.239/2023

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2024, la planta depuradora y red cloacal en la localidad Campo la Cruz, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-32.240/2023

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, refacción total del techo del Colegio N° 5.146 Nazareno, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-32.241/2023

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, Obra de Infraestructura Urbana Santa Victoria, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. Nº 90-32.242/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, Obras de Infraestructura Urbana Nazareno, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. Nº 90-32.243/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, Obras de Infraestructura Urbana Los Toldos, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. Nº 90-32.244/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, construcción de un puente carretero sobre Río Pucará, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-32.245/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, ampliación Ruta Provincial N° 7 Abra de Lizoite, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento de Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-32.246/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, construcción Casa de Santa Victoria Oeste en Salta, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. N° 90-32.247/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, ampliación tendido media tensión al sector Campo Taco El Condado, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. N° 90-32.248/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del

proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, construcción de sala de nivel inicial Escuela N° 4.560 San Pedro Apóstol, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. N° 90-32.249/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, construcción de tres aulas y baterías de baños en la Escuela N° 4760 Campo la Cruz, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. N° 90-32.250/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, construcción del Mercado Municipal Santa Victoria Oeste, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. N° 90-32.251/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, planta depuradora y red cloacal Nazareno, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

14

Expte. Nº 90-32.252/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, planta de tratamientos líquidos cloacales Santa Victoria Oeste, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

15

Expte. Nº 90-32.253/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, la construcción de 20 Soluciones Habitacionales en la localidad de Santa Victoria Oeste, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

16

Expte. Nº 90-32.254/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, la construcción de 20 Soluciones Habitacionales en la localidad de Nazareno, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

17

Expte. Nº 90-32.255/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, la construcción de 20 Soluciones Habitacionales en la localidad de Los Toldos, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

18

Expte. Nº 90-32.256/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, la construcción primera etapa Casa de Los Toldos en Salta, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

19

Expte. Nº 90-32.257/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2024, la construcción del camino carretero de acceso de Los Toldos hacia el Río Toldos, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.



20

Expte. N° 90-32.258/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, la construcción del puente carretero sobre Río Lipeo Ruta Provincial N° 19, municipio Los Toldos, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

21

Expte. N° 90-32.259/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, la construcción de tinglado en la Escuela N° 4.560 San Pedro Apóstol, municipio de Los Toldos.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

22

Expte. N° 90-32.260/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, la reparación, alcantarillado y desagües pluviales sobre Ruta N° 19 desde El Condado al Baritú, municipio de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

23

Expte. Nº 90-32.261/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, tendido de red eléctrica hacia Rodeo Pampa, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

24

Expte. Nº 90-32.262/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, la construcción de puente carretero sobre el Río Kerosillar, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

25

Expte. Nº 90-32.263/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, planta de tratamientos de líquidos cloacales localidad San Marcos, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

26

Expte. N° 90-32.264/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, la construcción puente pasarela Río Trigo Huayco, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

27

Expte. N° 90-32.265/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2024, construcción de tinglado Colegio Secundario N° 5066, municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

28

Expte. N° 90-32.266/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que las señoras y señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias e intercedan ante Las Autoridades Nacionales correspondientes, a fin de tomar decisiones significativas respecto la situación crítica y estado de alerta en la que se encuentra la planta de refinería de gas y petróleo del norte, ubicada en Campo Duran, localidad de Aguaray, departamento Gral. San Martín, con el objetivo de reactivar las actividades para el desarrollo hidrocarburífero de Salta, como así también, garantizar los puestos de trabajo de más de 500 familias de la región.

**Manuel Pailler**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

29

Expte. N° 90-32.267/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2024, la construcción o ampliación del edificio donde funciona el Colegio Secundario Anexo 5205, Cerro Negro, departamento La Poma. La falta de espacio físico es la principal falencia de la Institución.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

30

Expte. N° 90-32.268/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2024, la construcción de un edificio propio para el Colegio Secundario Anexo 5205, de Cobres, departamento La Poma. El actual inmueble donde funciona carece de espacio físico para aulas, personal directivo, no tiene patio interno son múltiples las falencias.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

31

Expte. N° 90-32.269/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en conjunto con el Ministerio de Salud Pública, realice las gestiones pertinentes para designar a la enfermera que se desempeña en el Centro de Salud de Cobres, departamento La Poma, tenga dedicación exclusiva y permanente en el mismo y en la zona. En la actualidad, la profesional, cumple cierta cantidad de horas semanales, luego se traslada del lugar dejando a la comunidad acéfala de profesional.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

32

Expte. N° 90-32.270/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2024, la construcción de un edificio propio para el Colegio Secundario Anexo N° 5192, de El Rodeo, departamento La Poma. Actualmente la institución funciona en las instalaciones del CIC cuyas dimensiones físicas no son las acordes para tal fin.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

33

Expte. N° 90-32.271/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, realice los relevamientos geográficos en las áreas limítrofes, a la vez instalar los mojones de divisiones territoriales que se encuentran indefinidos en la localidad de Cobres, Cerro Negro, departamento La Poma y pueblos de la vecina provincia de Jujuy. Tal contexto conlleva a los lugareños a convivir con la incertidumbre de no saber a qué jurisdicción pertenecen.

**Dani Nolasco**

- A la Comisión de Área de Frontera y Límites.

34

Expte. N° 90-32.279/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, tomen las medidas, gestiones y recaudos necesarios para un urgente arreglo de la Ruta (Tramos RN9/RP57) de acceso a la Ciudad de Salta.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

35

Expte. N° 90-32.283/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se disponga la creación de una “Sala Maternal Intercultural Modelo” en la Escuela N° 4.798 de la Comunidad Originaria El Cañaverl, con la correspondiente provisión de equipamiento y recursos humanos, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, todo esto en el marco del artículo 4º de la Ley Provincial 8253.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara, surge ante la necesidad de crear e implementar una “Sala Maternal Intercultural Modelo” en la Escuela N° 4.798 de la Comunidad Originaria El Cañaverl, con la correspondiente provisión de equipamiento y recursos humanos, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, todo esto en el marco del artículo 4º de la Ley Provincial 8253.

Es menester disponer el funcionamiento de una Sala Maternal Intercultural Modelo que tenga el objetivo del cuidado de la primera infancia y contrastará la deserción escolar de un importante sector de la sociedad.

Esto contribuirá y ayudará a aquellas madres que por su maternidad precoz muchas abandonan la escuela y el colegio e interrumpen sus estudios primarios o secundarios debido también a sus embarazos o por ser madres solteras.

Una sala maternal brinda atención compleja a niños desde los cuarenta y cinco días de vida, donde se implementa no solo cuidados sino también interacciones formativas biopsicosociales que tienden al desarrollo integral de la personalidad.

Al crear una sala maternal con la modalidad intercultural, tendrá un gran impacto social con valor agregado muy acertado para un lugar como Santa Victoria Este con tan rica diversidad cultural.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

36

Expte. N° 90-32.284/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y UCEPE, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se ejecute por vía provincial o nacional, la construcción de un nuevo

edificio para la Escuela Agrotécnica N° 3.160 en el terreno que ya posee para este fin, en la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur.

**Mashur Lapad**

#### Fundamentos

Este proyecto surge ante la necesidad de construir a la brevedad posible un nuevo edificio para la comunidad educativa de la Escuela Agrotécnica N° 3.160 de la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur del departamento Rivadavia.

Esta escuela posee actualmente una alta matrícula de alumnos y su actual espacio edilicio está desbordado por los alumnos, ya que este establecimiento educativo es el único de Nivel Secundario Agrotécnico que existe hoy en esta localidad del Chaco Salteño.

Por otra parte, cabe señalar que la Escuela Agrotécnica posee un terreno de varias hectáreas, cuyos trabajos de mensura ya fueron realizados desde la Dirección de Inmuebles de la Provincia y allí sería prudente y justo construir el nuevo edificio acorde a las exigencias de la Ley de Educación y las normativas por las que se rigen las Escuelas Técnicas y Agrotécnicas.

Por otra parte, es de prioridad concretar esto ya que los alumnos también necesitan espacios adecuados para la currícula de las clases de prácticas agrónomas de campo y en el actual edificio carecen de espacio físico para ese tipo de prácticas.

Por lo expuesto, insistiendo en este pedido como en periodos anteriores y entendiendo que la educación es una cuestión de Estado, señores senadores, solicito que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

37

Expte. N° 90-32.285/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga la creación de una Sede de Colegios Secundarios Mediados por TIC en la localidad de Victoria, con apertura de aulas TIC en las comunidades originarias de La Esperanza, Desemboque, Pozo El Bravo, Pozo El Toro, contando esos lugares rurales con escuelas de nivel primario en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

**Mashur Lapad**

#### Fundamentos

Este proyecto que presento, sin duda será de un gran impacto social y educativo para la zona distante y rural de las comunidades originarias de La

Esperanza, Desemboque, Pozo El Bravo, Pozo El Toro, contando esos lugares rurales con escuelas de nivel primario.

La creación y funcionamiento de una sede de colegios secundarios mediados por TIC brindará fundamentalmente una oportunidad de formación y educación en este nivel a muchos adolescentes y jóvenes que en la actualidad se ven imposibilitados de seguir con sus estudios secundarios y alcanzar mayor superación intelectual debido a las grandes distancias y a la falta de recursos para viajar.

En la localidad de Victoria, tenemos recursos humanos formados para este fin, para optimizar con calidad el servicio educativo para los jóvenes multiétnicos del municipio de Santa Victoria Este.

Por todo lo argumentado y porque la educación es una cuestión de Estado, tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, solicito a los señores Senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

38

Expte. N° 90-32.286/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, disponga los recursos y medidas necesarias para la efectiva puesta en funcionamiento del edificio ya construido para puestos sanitarios en el barrio Islas Malvinas, del municipio de Rosario de Lerma.

**Sergio Ramos**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

39

Expte. N° 90-32.288/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, disponga los recursos y medidas necesarias para la efectiva puesta en funcionamiento del edificio ya construido para el Destacamento Policial en el barrio Islas Malvinas, del municipio de Rosario de Lerma.

**Sergio Ramos**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.



5

**LICENCIAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Los señores Senadores por el departamento La Candelaria, don Alfredo Francisco Sanguino y por el departamento Los Andes, don Leopoldo Salva, han solicitado se justifique su inasistencia en el día de la fecha. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobadas.

6

**HOMENAJES Y MANIFESTACIONES**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar.**- Señor Presidente, señores senadores: más que un homenaje quiero plantear a este Senado y a los salteños una reflexión de cómo es mi visión o mi análisis de algunos sectores de la sociedad, sobre todo que tienen que ver con organizaciones nacionales.

Todos los años un sector empresarial hace una juntada que la denominan “coloquio de ideas”. Se juntan sectores empresariales, profesionales, y políticos a escuchar y a expresar sus puntos de vista. Días pasados hubo una de estas reuniones, donde veo que los señores empresarios hacen planteos, cuestionamientos, pedidos, sugerencias a los candidatos a Presidente. Me parece muy bien. Y pareciera ser que el destino del país está ligado únicamente al Presidente de turno, pareciera que el todo tiene que ser el Presidente, pareciera que los sectores de la sociedad no tienen mucho que responsabilizarse ni aportar, solamente pedir, sugerir, cuestionar y criticar.

Me parece que no se puede seguir dejando pasar estas cuestiones. No me voy a quejar que en democracia no nos hagan planteos, no nos hagan propuestas, no nos hagan críticas, Dios quiera que la sociedad sea cada vez más crítica, más dura y cuestione más a quienes tenemos representación política, mucho más. Esto nos va a obligar a ser cada vez mejores mujeres y hombres de la política, pero no dejemos de saber que las mujeres y hombres que llegan a representaciones políticas por el voto de la gente o porque quienes fueron votados los eligieron para distintas tareas son el fiel reflejo de la sociedad. Basta de seguir equivocándonos creyendo que los políticos vienen de otro planeta o que los forman en una logia para hacerlos a todos malos. Como en todo, hay buenos y malos, más eficientes, menos eficientes, con más empatía, con menos empatía, pero no les quepa duda que cada uno que representa una responsabilidad política institucional es reflejo de sectores de la sociedad, es reflejo de la sociedad misma. Cuando entendamos esto vamos a empezar a decir qué cosas como sociedad debemos mejorar, qué cosa como sociedad debemos cambiar, de qué cosas como sociedad nos debemos hacer cargo. Vuelvo a repetir, soy de los que cuestionó una ley que salió de Diputados, llamada “ley mordaza” por los medios o ley por la cual se ponga a los políticos en una burbuja, que nadie les pueda decir nada ¡no! Que digan todo lo que crean y quieran decir, porque hay leyes que luego resguardan

cuando los dichos son injuriosos, calumniosos o buscan dañar. De esa manera, repito, vamos a poder hacer que toda la sociedad reflexione.

En este coloquio plantean generar condiciones macroeconómicas para posibilitar el desarrollo de sectores de alto impacto en el trabajo -eso le piden al Presidente-, generar empleo argentino, actualizar y modificar los convenios colectivos de trabajo, generar incentivo para la contratación, modificar el esquema laboral, el tema de las indemnizaciones, incentivar a los empresarios para la generación de trabajo, entre otras cosas. Está bueno todo lo que piden. ¿Algún día podrán decir estos señores, en esos coloquios, a esos veinte o treinta empresarios formadores de precios de alimentos, de vestimenta, de medicamentos que paren en su angurria, en su egoísmo y en su falta de humanidad, que se aprovechan de toda circunstancia para aumentar los precios y llevar a la mayoría de la sociedad a que se le haga la vida muy difícil y que a veces no le alcance para el alimento básico de una familia? ¿Algún día podrán mirar y tener esa valentía que tienen -y es bueno que la tengan- para pedir a los responsables políticos, a los que son candidatos o a los que tenemos responsabilidades qué cosas debemos hacer para mejorarle sus intereses? Y está bueno que peleen por sus intereses, pero ¿podrán decirles a esos pesos pesados, a esos que modifican tremendamente la vida de las sociedades y de los pueblos que paren en su angurria, que sean más moderados y más medidos, que tengan humanidad? No los escuché nunca. ¿Alguna vez le van a poder decir a esos fugadores de dólares que permitieron y aplaudieron el ingreso del Fondo Monetario con los cuarenta y siete mil millones de dólares que llegaron de un crédito de cincuenta y siete mil, que entraron por una puerta y se fueron por una ventana -los paraísos fiscales- que paren de fugar los dólares, que paren de hacer esas movidas y esas corridas financieras? ¿Algún día le podrán decir al poder financiero que sea más moderado en sus ansias de ganar y le permita a esa herramienta que es la banca tener políticas que sean más accesibles y que no tenga que pagar tanto un comercio por recibir el pago con tarjeta, que tanto les cuesta la tarjeta a los trabajadores? ¿Alguna vez van a poder tener un esquema de esos?

En momento adonde está surgiendo la falta de memoria, el negacionismo, podrían ellos haber dicho ahí que no se debe permitir el negar lo duro y lo catastrófico que fue para la Argentina la dictadura militar. Podrán ponerlo como un pecado grave o como una falta grave o podremos legislar para que aquellos que niegan y enaltecen todavía esas horas negras de la Argentina sean sancionados, pero por lo menos la expresión de los sectores empresariales a decir que no están de acuerdo y que no son parte de la negación. ¿Podrán alguna vez plantear estos temas? Hay cosas que uno no entiende y no comprende. Vivimos en una provincia donde la gran mayoría de sus habitantes profesa la fe del catolicismo, la mayoría católico apostólico romano, tenemos una fiesta de fe trascendente a nivel nación y a nivel planeta, pero a ningún sector con autoridad o sectores de organizaciones católicas he visto recriminar la agresión directa a la cabeza de la Iglesia en la tierra, al Papa. Tratarlo de que es satanás en la tierra, que es el mal en la tierra ¿no hirió a la fe? Si lo habríamos dicho alguno de nosotros, si lo habría dicho algún funcionario peronista, miren lo que habría corrido por la Provincia y por el País. Pero no, no los escuché, no los escuché, fueron los curas villeros, los curas de

pueblo, fueron muy pocos los que salieron a defender un ataque a un sector importante de la humanidad, no solo de nuestra Provincia y de nuestro País.

No creo que lo tengamos que seguir pasando, no puede ser que muchos quieran transformarse en ñandúes y escondan la cabeza bajo la tierra para no opinar de cosas que hay que opinar, no creo que tenga que haber una carrera a ver quién es más ñandú o más tero, ñandú escondiendo la cabeza y no opinando o tero cacareando, haciendo ruidos y cantando en un lugar y poniendo los huevos en otro lado. ¡Basta de los teros, los ñandúes en las organizaciones que tienen que expresarse a favor de la democracia! ¡Porque con sus virtudes y sus defectos, es el sistema que los argentinos hemos elegido para vivir! No los escucho en el coloquio de ideas afianzar y defender la democracia, y cuestionar políticas, claro que lo deben hacer, pero no cuestionar la democracia, no enaltecer la dictadura. No escuché en el coloquio de ideas expresiones que digan que las Malvinas son argentinas y que por una decisión equivocada de un gobierno dictatorial y cruento de Argentina llevaron a miles de argentinos, muchos niños, jóvenes, a dar la vida por esa parte de la patria, para que hoy vengan y digan que quienes vinieron en la época donde hicieron una invasión y los dejaron ahí cuidando el terreno invadido sean los que tienen que decidir cuál tiene que ser su patria, cuál tiene que ser su destino.

¡Basta de esconder la cabeza o de ser tero, digamos las cosas como son! Porque para cambiar como necesitamos cambiar, para encaminar a la Argentina del progreso, del trabajo, de la equidad, de la justicia social necesitamos que nuestros políticos nos representen mejor, pero necesitamos que la sociedad refleje una sociedad mejor en su dirigencia política, y esto no lo vamos a hacer escondiendo la cabeza como el ñandú o gritando como el tero lejos de donde pone los huevos, confundiendo a la gente.

No estoy queriendo sesgar, ni menguar, ni prohibir que digan lo que quieran y pidan lo que quieran, solamente -también como ellos piden- estoy pidiendo que tengan valentía, que se hagan responsables, que se animen a decir que hay poderosos que no piensan en la Patria, ni piensan en la gente, mientras miles de buenos empresarios, trabajadores industriales, generadores de trabajo la pelean y la reman, pero calladitos, escondiendo la cabeza sin decir quiénes nos llevan a tremendas dificultades que estamos viviendo. Entonces queda como la responsabilidad únicamente de la política, y si queda la responsabilidad únicamente de la política se debilita la institucionalidad, y si se debilita la institucionalidad se debilita la democracia, y si se debilita la democracia y hay negacionistas y quieren olvidar el pasado, podríamos volver a vivir años oscuros en nuestra Patria.

Por eso no quiero dejar pasar este planteo a los candidatos a Presidente, a donde solamente piden, pero no buscan aportar, a donde solo miran sus intereses y políticas que le pueden resolver y mejorar sus ganancias y subsistencia de muchas empresas también, y están en todo su derecho, pero también empecemos a mirar por el otro y empecemos a pensar en el otro, empecemos a ver que mientras ellos piden mejoras, hay gente que pide comida, hay gente que pide salud, hay gente que pide poder vivir dignamente.

Por eso, por menos teros, por menos ñandúes, y por mejores ciudadanos argentinos, busquemos reflexionar y analizar profundamente, y

responsabilizarnos todos en hacer una Argentina mejor, y responsabilizarnos los hombres y las mujeres de la política de fortalecer y defender las instituciones y la institucionalidad, y fortalecer y afianzar la democracia.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.**- Señor Presidente: quiero felicitar a los alumnos de la Escuela Técnica 3.104 “Lanza Colombres” de la ciudad de Orán, que han sido ganadores de un premio a nivel nacional por el proyecto “Cultivo Hidropónico Inteligente”. La verdad que nos llena de orgullo a los oranenses, a los salteños, que estos alumnos de una escuela pública, de una escuela técnica hayan sido ganadores de un proyecto que muestra mucho esfuerzo, mucha dedicación para poder lograrlo junto al equipo directivo y la comunidad educativa.

Simplemente, contar que ese proyecto consiste en la automatización de invernaderos, que optimizan los tiempos, los espacios y a través de este proyecto pueden cultivar un montón de productos, lechuga, tomate, pepino, ajo. Lo cuento porque nos da mucho orgullo que este proyecto ha sido destacado a nivel nacional y revalorizar la escuela técnica, poder seguir desde nuestra Provincia desde la Nación alentando a nuestros alumnos.

Sinceramente, para todos los presentes, hablar de la importancia de lo que es la escuela pública, la educación pública.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. García.**- Señor Presidente: para hacer un reconocimiento porque mañana, 6 de octubre, se están celebrando las fiestas patronales en el pueblo de Apolinario Saravia, en honor a la Virgen del Rosario. Un pueblo pujante, conocido en todo el departamento, por cuanto tiene que ver con la elección de la reina, que todos los años se hace en ese municipio y por el trabajo que se está haciendo con las instituciones, de los municipios, de los hospitales, todo el crecimiento que exponemos día a día para poder sacar adelante a los pueblos del departamento de Anta y también con lo que tiene que ver con la vivienda. Este año, en un par de meses, se va a hacer la entrega a más de sesenta familias de su vivienda propia. Algo que no ocurría hace muchos años. Este Senador fue autor del proyecto de ley de expropiación, para que se puedan llevar a cabo estas viviendas porque se sabe que no se consigue tierras para poder construir.

Quería destacar, hablando del municipio de Apolinario Saravia, que hay un grupo de alumnos que viajaron a competir, como lo decía el Senador preopinante, a Buenos Aires, a Tecnópolis, y han logrado reconocimiento en esa Feria Nacional de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología para la Escuela Nº 4.510 “Juan de San Martín” y para la Escuela Nº 4.562 “Héctor Valdivielso Sáez”, como así también un niño que ha obtenido un premio a nivel nacional en ajedrez.

Esto lo logran alumnos de escuelas primarias públicas y gratuitas. Como nos han enseñado, como entendemos la política, con la formación que tenemos sabemos que las escuelas deben ser así, mucho más en el interior,

porque hay escuelas privadas que se asientan en las grandes ciudades, no en el interior. Apoyamos lo que es la escuela pública, lo que son los hospitales públicos, lo que son las rutas.

Mañana va el Ministro de Salud al municipio de El Quebrachal, al Hospital "Enrique Romero", a dejar funcionando oficialmente un equipo de Rayos que ha comprado el gobierno de la provincia de Salta y que tanta falta hacía en ese hospital. Decía que nosotros apostamos a que la educación sea gratuita, la salud sea gratuita y los hospitales sean públicos y gratuitos. Seguimos trabajando y legislando desde acá, para lograr lo que todos queremos y que seguramente los senadores presentes luchan por el progreso de sus departamentos. Ese es el sueño y el anhelo de todos los anteños, que el día de mañana podamos tener un hospital referencia en el departamento de Anta, para que nuestros vecinos no tengan que ir a General Güemes, a Salta, por alguna cirugía u otras necesidades que no se atiende todavía en nuestro departamento. Creemos que lo vamos a lograr. De igual manera se está avanzando en la ruta nacional N° 16 que cruza el departamento de Anta y que se está repavimentando.

Hago mención a esto, señor Presidente, porque por ahí se está hablando mucho, en mi opinión y me hago cargo, gente que está diciendo que hay que privatizar la Educación y la Salud, que hay que entregar vouchers. Eso no es nada cierto, quienes prometieron, quienes hablaron de ese modo de gobernar, esa noche cuando tuvieron que explicar de qué manera aplicar no supieron hacerlo. Entonces, y con todo respeto, para mí es una falacia, una mentira, que no se va a aplicar y muchos argentinos se han engañado con eso, el resultado son las elecciones, las PASO del 13 de agosto. Hoy todos estamos abriendo los ojos, estamos analizando y vemos que eso no es cierto, que no es verdad, que son espejitos de colores y que no se va a llevar adelante. Sí es verdad que la gente está cansada de la política, o de los políticos, pero podemos decir que acá en la provincia de Salta con esta modificación que ha propiciado nuestro Gobernador en la provincia de Salta, ha modificado la Constitución, ya no va a haber políticos que van a estar por muchos años ocupando cargos electivos, todos los cargos electivos de la Provincia desde concejal a gobernador, pasando por diputados, senadores, intendentes, no pueden ser de más de dos períodos seguidos. Eso le hace muy bien a la política y en ese sentido Salta va a ser un ejemplo, y seguramente muchas provincias van a querer imitar.

Entonces, creemos nosotros que hay que reflexionar, trabajar, de igual manera que lo hacen todos los senadores, apoyando lo que es la inversión y todos los años tratando de poner en el presupuesto de la Provincia el dinero que sea necesario para los hospitales públicos y gratuitos, para las escuelas públicas, para los colegios, para las carreras terciarias, para las rutas. De eso es lo que nosotros debemos ocuparnos, eso es lo que la ciudadanía y los vecinos están esperando de nosotros, de la política, y eso se va a hacer trabajando todos los días y va a ser la forma de reivindicarnos con la gente, con los vecinos, dar buenos ejemplos trabajando todos los días y llevando todo lo que nosotros podemos conseguir para nuestros departamentos.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero**.- Señor Presidente: para hacerle un reconocimiento a los alumnos y docentes del Colegio Secundario Rural mediado por TIC N° 5.240 con sede en San Francisco de Tuctuca del municipio de Nazareno en el departamento Santa Victoria. Estos alumnos también participaron en Tecnópolis, en la feria de ciencias, con un trabajo realizado por dos alumnos juntamente con el coordinador de esta sede, un proyecto que se llama auto invernadero, teniendo en cuenta la situación geográfica, la zona donde se encuentra este colegio instalado, que es en la pre puna, donde la escasez de agua por ahí es una de las causas por la que los invernaderos domiciliarios se habían dejado de practicar. Tiene que ver con la automatización a través de robótica, materiales que recibieron también desde el Ministerio de Educación, de la Nación y, por supuesto, utilizando la tecnología, porque es un colegio mediado por TIC, los docentes no están de manera presencial, sino conectados virtualmente, y demuestra el interés de estos alumnos de aprender y a la vez colaborar con su comunidad para mejorar la situación y la calidad de vida.

Por otro lado, hacer llegar un reconocimiento a los docentes de la UNSa. que están trabajando, justamente desde hoy, en el VI Encuentro de docentes, estudiantes, graduados de Ciencias de la Educación, bajo el nombre “Debates Necesarios: A 40 años de la Recuperación de la Democracia”, que se dicta en la Facultad de Ciencias Humanas, bajo la coordinación de la Profesora Beatriz Vega y la Profesora Elizabeth Carrizo. Vaya un reconocimiento para ellos.

Estos Encuentros tienen que ver con revalorizar y visibilizar la educación pública de nuestras universidades, de los colegios secundarios, como es el proyecto de los alumnos de San Francisco, debemos estar permanentemente en defensa de la educación pública porque es la forma de llegar a cada uno de los rincones de nuestra Patria y de nuestra Provincia.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso**.- Señor Presidente: en primer lugar, adherir a las palabras de mis colegas preopinantes que, obviamente, apostaron a la educación pública. Felicitar por las distintas acciones que se fueron llevando a cabo durante algún tiempo, con gran esfuerzo de los docentes, pero por sobre todo de esos alumnos que demostraron los conocimientos que fueron aprendiendo, y lo pudieron mostrar en otros lugares, tal como lo hicieron en Tecnópolis, también la UNSa está trabajando con la Jornada de los 40 Años de la Democracia. A Profesoras como Ely Carrizo que tiene una gran trascendencia y hace que realmente los jóvenes se comprometan.

No es menor el trabajo de los Profesores de Educación Física, a través de los Juegos Evita. Los salteños nos tenemos que sentir orgullosos. De hecho, el Gobernador de la Provincia los recibió. Alumnos de todo el País se concentraron para demostrar sus destrezas en los distintos deportes y, por supuesto, Salta pudo también brillar. Eso permitió que alumnos de distintos lugares de la Argentina puedan conocer algo que para algunos puede parecer insignificante, para otros de una gran experiencia, como es el mar, como es la

arena de una playa, como es conocer a niños y jóvenes de otras comunidades, de otras provincias, escuchar la tonada de otros, que también son alumnos, que también son argentinos, pero que viven en otros lugares.

Más allá de los resultados, porque todos quieren ganar, lo que uno siempre le dice a los niños y jóvenes que van a participar en los Juegos Evita es que vayan a compartir experiencias, que de eso básicamente se trata la vida, dejar lo mejor de uno y llevarse lo mejor de los otros, en esto justamente de poder competir, pero compartir.

También, cuando en este Senado llevamos a cabo proyectos de declaración de interés provincial, muchas veces, en su gran mayoría, apostamos a la educación, y la educación pública. Por eso, no es menos relevante nombrar las olimpiadas que se llevaron a cabo en los distintos departamentos, sobre Filosofía, y que se están realizando esta semana las finales acá, en Salta Capital. Durante todo este año y los años anteriores se llevaron a cabo Olimpiadas de Biología, de Matemática, de Química, de Física. Y por qué lo nombro. Porque después qué tan valorable es el esfuerzo que esos jóvenes han demostrado con un sentido de pertenencia a la institución, que cuando han llegado a la finalización de su formación pueden ir a otras universidades públicas y seguir estudiando.

Hay que recordar el ejemplo de una institución emblemática de la Argentina, como es el Instituto Balseiro, el 30% son salteños los que estudian allí. ¿Por qué? Porque justamente han estudiado -valga la redundancia- en una institución pública, algunos, y han sacado muy buenos promedios y luego se han ido a seguir perfeccionando. Uno de mis colegas habló de las escuelas técnicas y en este Senado hace mucho tiempo venimos declarando de interés el encuentro de las Escuelas Técnicas, Ministerio de Educación de la Provincia con el sector privado y es el Grupo CREA, que son grupos de empresarios que apuestan a los alumnos de las escuelas técnicas en los distintos procesos o trayectorias educativas. En esos encuentros los alumnos, los docentes y los equipos directivos se interpelan sobre cómo están trabajando, hacen cruzada de contenidos y también, por supuesto, apuestan a proyectos que en algún punto ayudan y financian las distintas empresas. Esto hay que resaltarlo, porque muchas veces cuando no se cree en el Estado, o no se cree en los gobiernos, o no se cree en los docentes cómo enseñan o en las capacidades de los jóvenes, estos encuentros CREA permiten confluir lo público y lo privado, los trabajos que llevan a cabo los jóvenes, lo que enseñan los docentes. Tal vez muchas veces los medios de comunicación o nosotros como funcionarios no visibilizamos esto de una mejor manera, pero hay muchísimas tareas en las instituciones públicas.

En las escuelas de Nivel Primario, el proceso de 5º Grado con la jura de lo que es el medio ambiente. Cuando tanto se habla del cuidado del ambiente, del desarrollo sustentable y sostenible, es importante esta tarea de concientización que después esos alumnos de 5º Grado llevan a sus hogares.

Yendo al Nivel Terciario público, que tenemos en todos los departamentos, hay algo importante, hay nuevas carreras y las mismas muchas veces salieron de acá, de este Poder Legislativo, desde esta Cámara, consensuado con Senadores y Diputados, trabajando con el equipo del Nivel Terciario del Ministerio de Educación en base a la demanda que los distintos

alumnos de los colegios, escuelas técnicas y la comunidad necesitan para el departamento.

Usted, señor Presidente, se preguntará por qué hago todo este recuento. No solo por ser Presidente de la Comisión de Educación, que es un orgullo estar en este cargo que me dieron mis colegas, sino porque hay que tener en cuenta en estos tiempos que este gobierno provincial del Doctor Gustavo Sáenz, como también el gobierno nacional de Néstor Kirchner les dieron a los jóvenes la posibilidad de tener los Centros de Estudiantes, centros en los que en algún momento cuando usted fue joven y asistió a los establecimientos secundarios formaba parte. Si bien los tiempos han cambiado, han adquirido los jóvenes el derecho al voto y eso ha permitido que se les reconozca la participación en los Centros de Estudiantes y en muchísimas otras actividades que forman parte de la vida política, también hay que tener en cuenta y nos debemos preguntar qué pasaría si no sigue la educación pública gratuita, que está constitucionalmente enarbolada en nuestra Carta Magna. También pensar en aquellas personas a las que el sistema educativo no llegaría si no hubiera políticas públicas de Estado, como el caso de Salta en lugares donde hay una muy pequeña población, pero sí hay alumnos y necesitan tener ese derecho reconocido no solo en la Convención de los Derechos del Niño, que después de la reforma de la Constitución tiene rango constitucional, ídem a nuestra Constitución. Hay que tener en cuenta que se crearon los secundarios con el sentido de poder llegar a través del sistema educativo a toda la región de la provincia de Salta y eso también pasó en otros lugares de Argentina, y también a través de la tecnología, por eso tenemos las escuelas mediadas por TIC para que los jóvenes y los niños, a través de lo que se le entregaron, las computadoras portátiles, puedan acceder a distintos programas. Hay un gran desafío en la provincia de Salta, aumentar más horas, de Inglés, de Lengua, de Matemática, y de lo que es la economía del conocimiento. El año próximo desde el Ministerio de Educación, desde el Ministerio de Economía, se va a lanzar justamente estas horas para que los docentes estén aún más preparados y, por supuesto, que los jóvenes puedan utilizar los famosos dispositivos, porque casi todos tienen los teléfonos. Ahora, la pregunta es si se los sabe utilizar y si se los puede utilizar en las distintas currículas. Ese creo que es uno de los mayores desafíos.

Es una simple reflexión para que cada uno desde sus hogares, en los distintos lugares donde nos encontremos, en las reuniones, en las confiterías, en las canchas, cuando muchas veces se hacen, como siempre digo, tercer y cuarto tiempo, o en las reuniones de los jóvenes, podamos hablar sobre qué país queremos, sobre adónde van nuestras políticas públicas en el sistema educativo, porque un país que tiene jóvenes preparados puede demostrar cuánta productividad puede llegar a tener, cuánta tecnología puede manejar, cuánto talento puede demostrarle al mundo. Hay mucho, y lo podemos hacer solo si tenemos un gobierno que apuesta a una educación pública, gratuita, desde Jujuy hasta Tierra del Fuego, pasando por todos los sectores sociales, porque acá no es el que tiene plata va a una escuela privada, también hay que reconocer que hay mucha gente de plata que va a la escuela pública.

Simplemente utilicemos también los medios de comunicación para informarnos. Próximos estaremos a una votación, la votación es un derecho, pero también tiene un cincuenta por ciento de una responsabilidad por todos



los derechos que se fueron construyendo a lo largo, no solo en estos cuarenta años de democracia, sino de una gran trayectoria argentina, y los que somos más jóvenes tenemos que reconocer que hay muchos derechos que se fueron adquiriendo a sacrificio y pérdida de vidas de mucha gente que no está.

En honor a todas esas cuestiones, al momento de votar debemos de informarnos, y no solo a través de una publicidad, a través de los medios de comunicación, vamos hacia donde nos llega, que es el celular, ahí veamos, dirían los chicos “googleemos”, quiénes son los candidatos, qué apuestan, qué propuestas nos dan, por sobre todas las cosas. Pero no nos olvidemos jamás de la educación pública, que hace a la construcción, hace a la infraestructura y hace a todo lo que eso significa, desde una merienda, desde un desayuno, un comedor, desde chicos que están en un albergue, porque hay escuelas que son albergue y no solo hay en nuestra Provincia, hay en muchísimas provincias de Argentina, y por supuesto el encuentro, porque la escuela es punto de encuentro, así como son nuestras plazas, que muchas tienen wi-fi y antes no existía. Eso también forma parte de una política pública y de Estado.

Creo que tanto los senadores como los diputados nos sentimos orgullosos cuando jóvenes de distintas escuelas de nuestros departamentos nos representan, no solo en la Provincia sino en la Argentina. Y ese es el trabajo fecundo de toda una escuela. Y la escuela es el Estado y el Estado somos todos.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.**- Señor Presidente: hace días vivimos un día histórico en Rosario de Lerma, un día histórico porque por primera vez se estaba inaugurando la universidad pública y gratuita. No es simple esto, no es un simple establecimiento educativo, representa la visión presente y futura, centrada fundamentalmente en los oficios, que va a marcar una diferencia en las próximas décadas en lo que se refiere a la tecnología, en lo que se refiere a la minería y a muchos campos innovadores.

En junio del año 2022 nos percatábamos de la decisión política del Gobernador de crear universidades públicas y con nuestro equipo trabajamos teniendo en cuenta que en Rosario de Lerma existía un edificio que hace tiempo estaba abandonado, con un 90% de construcción, y en esta Cámara con el acompañamiento de cada uno de los senadores planteamos que en Rosario de Lerma era importante tener un Anexo de la Universidad Pública Provincial.

Esto tiene que ver con la presencia del Estado, con la presencia de un Estado cerca de donde vive la gente y esta presencia cercana nos da la posibilidad que los jóvenes donde viven se desarrollen, puedan estudiar en la cercanía de sus casas. Aquí la solución no es destruir, aquí la solución no es plantear que la educación se resuelve con vouchers, aquí la educación no se resuelve como lo plantea Alfredo Olmedo en algunos medios de prensa de Salta, donde dice “el presupuesto de educación del gobierno de la Provincia dividido a la cantidad de alumnos que hay de todos los niveles, más o menos, está cien mil pesos, y que esos vecinos vayan a la universidad privada”, lo

plantea así. Ahora, me preguntó cómo vamos a hacer a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia que existen escuelas primarias con ocho, diez, quince alumnos. Supongamos que una escuela tenga diez alumnos, diez por cien mil un millón de pesos. Con un millón de pesos hay que pagar los docentes, hay que pagar los ordenanzas, hay que pagar el mantenimiento de la escuela, hay que pagar todos los gastos que representa la escuela, el agua, la luz. Esto no existe para nuestra Provincia, no existe para el Norte Grande. El voucher capaz pueda existir en las grandes ciudades, pero en nuestra Provincia existe la presencia del Estado, siendo más eficiente a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia.

Quiero recalcar la decisión que se ha tomado en nuestra ciudad, de tener la primera universidad pública y gratuita, UPATECO, que en el primer día de inscripción tuvimos setecientos sesenta y un inscriptos. Muchos de esos alumnos, sobre todo mujeres, cerca de los treinta años. ¿Qué significa eso? Que si termina el secundario a los dieciocho años tuvieron que esperar doce años para tener una oportunidad de poder estudiar. ¿Y por qué no lo hicieron? No lo hicieron porque son jefas de hogar, porque tienen hijos, porque a pesar de estar a treinta kilómetros de Salta no tenían las condiciones en función de su grupo familiar. Hoy van a tener la oportunidad, no solamente Rosario, sino también localidades como Quijano, Cerrillos, La Silleta.

Reivindico que la educación pública es un derecho. Reivindico que la educación pública nos da la posibilidad a los sectores populares de poder estudiar y salir adelante.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

**Sen. Magno**.- Señor Presidente: comparto todo lo dicho por los senadores preopinantes.

Celebro que el día de ayer, 4 de octubre, se cumplió diecisiete años de la sanción de la Ley N° 26150 de Educación Sexual Integral -ESI-. Una norma fundamental que reconoce el derecho de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a recibir educación sexual integral en todos los establecimientos educativos del País, de todos los niveles, modalidades y tipos de gestión.

La propuesta pedagógica de la ESI aborda los conceptos de manera transversal y en espacios específicos. Incluye el desarrollo de saberes y habilidades sobre los cinco ejes conceptuales en los que se trabaja: el cuidado del propio cuerpo, la valoración de las emociones y de los sentimientos en las relaciones interpersonales, el reconocimiento de la perspectiva de género, el respeto de la diversidad y el ejercicio de los derechos concernientes a la sexualidad. Además, promueve el trabajo articulado con centros de salud, organizaciones sociales y familiares.

La provincia de Salta es la única jurisdicción que dicta en todos los niveles el espacio ESI y una de las pocas que implementa los postítulos para docentes. Formar docentes en ESI y dictar el espacio en todas las aulas de las escuelas salteñas, es uno de los desafíos que tenemos como gobierno para poder garantizar el ejercicio de derechos de nuestros estudiantes.

Además, de acuerdo a los datos del último operativo nacional de educación, el cien por ciento de las escuelas cuenta con el material adecuado y específico para el dictado de esas clases.

Entre los datos a destacar se señaló que desde el 2012 hasta el año pasado en Salta más de doce mil docentes se capacitaron. En los talleres y mesas de debate realizados en los establecimientos salteños participaron más de ciento treinta y cuatro mil alumnos de todos los niveles.

Es por ello que manifiesto mi interés e invito a los miembros de esta Cámara a seguir fortaleciendo los vínculos y generando los mecanismos necesarios con los organismos correspondientes en la provincia de Salta para garantizar el ejercicio de esta ley.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: después de haber festejado entre miles y miles de iruyanos, y otros que no lo son, las fiestas patronales del departamento de Iruya, ya comenzamos las comunidades a prepararnos, a planificar todo lo que lleva el 12 de octubre con el Día del Respeto a la Diversidad Cultural. En ese sentido quiero hacer mención al Segundo Foro de Derechos Humanos con Perspectiva Indígena que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires en el marco de los cuarenta años de la democracia y los pueblos indígenas.

En este Segundo Foro han participado organizaciones territoriales y comunidades, a través de sus referentes, con la intención de visibilizar la realidad de los pueblos indígenas desde el concepto de la transversabilidad y perspectiva indígena, en primera persona, como sujetos de derecho colectivo y como actores protagonistas de las políticas indianistas, con hincapié en los últimos cuarenta años de la democracia.

Asimismo, se busca con estos eventos fortalecer los vínculos entre las organizaciones y comunidades indígenas con las universidades, con las instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil y con la sociedad en su conjunto. Se ha tenido como ejes fundamentales en este Segundo Foro el autorreconocimiento como derecho humano a la identidad, los imaginarios colectivos, la memoria, el valor de los archivos hacia una propuesta intercultural de abordaje, el territorio como espacio de la memoria, sitios de la memoria urbana y rural. En la Educación, cómo fortalecer la memoria para una relación intercultural, lenguas indígenas en la actualidad y su importancia como transmisión de la memoria y racismo estructural, entre otros temas.

Espero que nuestro gobierno y los que nos sucedan entiendan, valoren estos espacios y saquen sus conclusiones para implementar políticas públicas a nivel nacional, que tiene que ver con un mejor vivir de las comunidades indígenas.

En este marco, señor Presidente, también hay algo que bien vale la pena recordar, porque en la articulación de este Foro de Derechos Humanos con Perspectiva Indígena y el Archivo General de la Nación se produjo la creación, luego de muchos meses de trabajo, de un área específica, virtual por ahora, que tiene por fin que los pueblos indígenas y sus comunidades organizadas puedan acceder a los archivos y otras fuentes para la elaboración

de interpretaciones históricas en primera persona, acerca de la conquista, colonización, mutacionismo, racismo estructural y genocidio.

Es muy importante para nosotros conocer esa historia, por ejemplo nombrar algunos casos, como la Campaña del Desierto, al Sur de la Patagonia, con el genocidio de muchos pueblos, entre ellos el Huarpe, el mismísimo pueblo Mapuche, los Querandíes, entre otros, o la gran Conquista del Desierto Verde para el Norte de nuestro País, o matanzas y genocidios tremendos como los que sucedieron aquí en Ledesma, cerquita nomás, con la masacre de hermanos Qom, que los traían como esclavos y luego por no pagarles les era más fácil meterle bala. Entonces, toda esa memoria tiene que ser reconstruida y no negada, como intentan algunos espacios políticos en esta campaña electoral.

También es bueno recordar que en el marco de ese foro se hizo un reconocimiento expreso al Doctor Eulogio Frites, para nosotros los indígenas el Padre del Derecho Indígena en la Argentina.

Se hicieron muchas presentaciones en ese aspecto, no solamente hablamos nosotros, los kollas de Salta, sino también hermanos mapuches, hermanos del pueblo Tonocoté, que han tenido mucha relación con el Doctor. Bienvenido. Y de paso también felicitar a la gente de Islas de Cañas, ya su Escuela de Educación Técnica lleva el nombre del Doctor Eulogio Frites de acuerdo a una Resolución Ministerial, de nuestro Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Por último, y no menos importante, quiero comentarles que este Senado, tal cual aconteciera ya hace un tiempo atrás, en la sala de reuniones de esta Cámara de Senadores fueron entregadas Carpetas Técnicas, en el marco de la aplicación de la Ley 26160. En esta ocasión también se va a hacer la entrega, en el mismo lugar, y agradezco a esta Cámara de Senadores el hecho de que, por un lado el INAI, el IPPIS hayan elegido el Senado Provincial para hacer esta entrega tan cara a los sentimientos de muchas comunidades, por otro lado también creo que es un justo reconocimiento a un Senado que siempre ha acompañado todo aquello que tiene que ver con la consecución de derechos para nuestras comunidades. En este Senado se ha pedido a nuestros legisladores y se ha hecho mención a las sucesivas reformas de esta Ley 26160, que hoy el Frente La Libertad Avanza -creo que se llama- está presentando un proyecto para derogar esta ley. En otras palabras, no les importa los pueblos indígenas, no les importa sus comunidades, sus organizaciones, no les importa, y para ellos estos más de cuarenta pueblos indígenas son nada.

Además, quiero invitar a cada uno de los senadores para el próximo miércoles, a horas 10, en el Salón de Reuniones del Senado, Caseros 519, se va a estar haciendo entrega, juntamente con las autoridades del INAI, Dirección de Tierras, con la gente del IPPIS, me imagino con la gente de la Secretaría de Pueblos Originarios, de las Carpetas Técnicas de las comunidades originarias de El Rosal, El Cóndor, Potrero de Chañi, ambas del departamento Rosario de Lerma, las comunidades aborígenes de Finca Santa Rosa y Arpero, la comunidad indígena Finca del Rosario, de Campo Luján, comunidad aborígen kolla de Finca Tipayoc, comunidad kolla aborígen Finca Uchuyoc, Matancillas, y el centro aborígen Finca Corpus Ñiok y la comunidad de Vizcarra, todas ellas

del departamento Iruya, la comunidad wichí Ponciano Saracho del departamento Anta y las comunidades aborígenes kollas del Salar de Pocitos y comunidad de Quewar de la etnia kolla en el departamento Los Andes. Invito a cada uno de los senadores.

No deja de ser un hecho de relevancia institucional muy importante y de reconocimiento a estas comunidades que vienen trabajando hace años en sus relevamientos. En esta ocasión, por las autoridades correspondientes, se les hará entrega de esta carpeta, que es la mitad del camino, en otras palabras podríamos decir que es el reconocimiento de la mitad de sus derechos, falta la otra parte que es la devolución de sus territorios con título comunitario.

Muchas gracias, señor Presidente.

## 7

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

**Sr. Presidente** (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario ingresar en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.**- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, relacionado con el pliego remitido por el Poder Ejecutivo para la designación del Doctor Nicolás Martín Anuch, como así también Sesión Especial para el tratamiento del mismo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

## IV

### Dictámenes de Comisiones

#### De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Nicolás Martín Anuch en el cargo de Defensor Oficial Penal N° 5 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-32.178/2023)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

## V

### Proyectos de Resolución

15

Expte. N° 90-32.292/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta, la 10ª Edición del Encuentro de Danzas Folclóricas "Sancarleño Libre y Dueño", a realizarse en el mes de octubre de 2023 en el municipio de San Carlos, en el marco de este encuentro se comparten

conocimientos y diversas representaciones artísticas de nuestro folclore, destacándose el mismo como uno de los eventos más populares de la región, fomentando el crecimiento de la identidad cultural, promoviendo el intercambio artístico y cultural de distintas agrupaciones de danzas folclóricas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sonia Magno**

16

Expte. N° 90-32.293/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar interés de esta Cámara de Senadores, las actividades en el marco del "Torneo de Judo Edición 2023", organizado por la Escuela de Judo de Güemes, a efectuarse el día 7 de octubre del corriente año, en el Complejo Polideportivo de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Los dos expedientes se reservan en Secretaría.

17

Expte. N° 90-32.294/2023

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el XI Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Penalistas de Argentina (AMPA), a realizarse el 9 de noviembre del corriente año, a Hs. 16, en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, Avda. Memoria Verdad y Justicia, Salta Capital.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

**Javier Mónico Graciano**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

**VII**

**Proyectos de Ley**

1

Expte. N° 90-32.295/2023

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modificase el art. 15 de la Ley N° 7.324, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 15.- Las personas físicas deben comparecer por sí al procedimiento de mediación, salvo motivos de fuerza mayor fehacientemente justificados, en cuyo caso podrán ser representadas por un apoderado con mandato suficiente. El poder, en estos casos y para esta sola finalidad, podrá ser otorgado ante autoridad judicial o administrativa.

Las personas jurídicas deben comparecer por medio de sus representantes estatutarios con acreditación documentada de su personería y la facultad de celebrar acuerdos en cuestiones litigiosas, extremo que será verificado por el mediador.

Opción de mediación a distancia. La primera audiencia del procedimiento de mediación podrá realizarse a distancia a propuesta del Mediador o la Mediadora con acuerdo de las partes. Las audiencias se celebrarán a través de los canales y procedimientos electrónicos de comunicación según lo reglamente la Autoridad de Aplicación, el que deberá asegurar la confidencialidad del procedimiento y la identidad de las partes.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

**Héctor Miguel Calabró - Sergio Rodrigo Saldaño**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. Nº 90-32.296/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º- Los comercios cuyo rubro principal y/o accesorio sea gastronómico con atención al público, como restaurantes, confiterías, bares, cafés, rotiserías, casas de té y demás locales que se dediquen a tal fin, deberán tener a disposición cartas y menús en sistema Braille.

Art. 2º- En los establecimientos mencionados en el artículo anterior es obligatorio exhibir al menos un (1) ejemplar por negocio en sistema Braille

Art. 3º- Las cartas menús en sistema Braille deben ser iguales a las cartas impresas en escritura convencional y deberán contener el nombre o denominación de los platos, descripción de los ingredientes de los mismos, como así también el listado de las bebidas ofrecidas. La carta menú en sistema Braille debe encontrarse en perfecto estado de conservación y actualizada permanentemente.

Art. 4º- Se exceptúa de lo dispuesto en el Artículo 1º, el denominado “Menú del Día” o “Menú Turista”, el cual en caso de ser requerido por la persona con discapacidad visual le deberá ser informado verbal y claramente por quien tenga la atención del lugar con la más completa información relativa al mismo.

Art. 5°- Las cartas deben confeccionarse en Braille en papel de cartulina tapa de ciento veinte (120) gramos de hoja tipo manila, o acetato u otro tipo de material duradero, lavable y estético.

Art. 6°- El Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Defensa del Consumidor o autoridad que lo suceda y/o designe serán la autoridad de aplicación de la presente Ley, quedando habilitada para imponer en caso de falta, sanciones de apercibimiento o multa de hasta un salario mínimo vital y móvil

Art. 7°- Los comercios comprendidos por la presente Ley deberán cumplir con lo dispuesto en la misma, en un plazo máximo no mayor de ciento ochenta (180) días corridos a partir de su promulgación.

Art. 8°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Carlos Alberto Rosso - Manuel Pailler**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

3

Expte. N° 90-32.297/2023

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Agréguese como segundo y tercer párrafos del artículo 37 de la Ley 8035 "ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES" el siguiente:

"La regulación de honorarios deberá contener, en todos los casos y bajo pena de nulidad, el monto expresado en moneda de curso legal y la cantidad de IUS que el mismo representa a la fecha de la Resolución.

El pago será definitivo y cancelatorio cuando la suma abonada equivalga al valor del IUS al momento del efectivo pago.

Las regulaciones de segunda o ulterior instancia deberán efectuarse tomando como base la cantidad de ius fijados para honorarios de primera instancia".

Art. 2°.- Modifícase el Art. 44 de la Ley 8035 "ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 44.- Las deudas de honorarios pactados o regulación judicial firme, devengarán interés una vez operada la mora y en ese caso el profesional podrá optar por:

- a) Reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria IUS prevista en esta ley, con más un interés del 12 (doce) % anual.



b) Reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación.”

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Javier Mónico Graciano - Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Corresponde considerar los asuntos que deben ser tratados en forma inmediata.

## 8

### **PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

Expte. N° 90-32.291/2023.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Seguridad y Justicia, informe a este Senado en el plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Incremento o disminución en la cantidad de delitos relacionados con el robo o hurto de autopartes en los últimos dos años.
- b) Incremento o disminución en la cantidad de robos o hurtos de automotores en la Provincia.
- c) Relación de los delitos referidos en los puntos anterior con la existencia de desarmaderos o puntos de venta de repuestos usados.
- d) Actuaciones o diligencias realizadas y que fueran originadas por incumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nacional 25761; Régimen legal para el Desarmado de Automotores y Venta de Autopartes - Ley Provincial N° 8081.
- e) Existencia de un registro de desarmaderos y venta de autopartes y cantidad de inscriptos.
- f) Cualquier otro dato que resulte de interés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Walter Wayar**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar.**- Señor Presidente, señores senadores: en el año 2003 se sancionó la Ley 25761 que tiene que ver justamente con el régimen legal para los desarmaderos y la venta de autopartes, 2003, en el año 2018 la Provincia adhiere a esa ley, a través de la Ley Provincial N° 8081.

Este pedido de informe cabe para ver cuál es la situación real, después de tantos años de la ley nacional y de los daños que ya se han suscitado, donde la Provincia adhiere a esa ley nacional en totalidad del articulado y le da la responsabilidad al Ministerio de Seguridad para la acción y la organización de lo que se debiere hacer. Por eso, uno de los temas importantes que tiene también el Poder Legislativo es ese poder de contralor, ese poder de auditor de otros poderes, sobre todo el ver que se lleve adelante con eficiencia las herramientas que generan una ley. Por eso le estoy planteando al Ministerio de Seguridad que nos informe qué cantidad de delitos hay en los últimos años, de robo de partes y autopartes, qué cantidad de delitos hay en los últimos años de robo de automotores, si están ligados los desarmaderos y las ventas de autopartes a este delito o no, si tenemos la información plasmada y registrada de los desarmaderos y venta de autopartes, si están oficializados, como dice la ley nacional a la que adherimos, qué tipo de acciones hemos llevado adelante para el cumplimiento de esa ley nacional a la que adherimos con una ley provincial.

Me preguntaba un periodista esta mañana si yo presenté este pedido de informe por el robo de una camioneta. No, sería muy pequeño que un Senado se movilice por un hecho puntual, concreto, de un robo. Para eso está la Justicia, que es la que tiene que investigar todo tipo de robo, las fuerzas de seguridad que están al servicio de la Justicia para la investigación y luego está el debido proceso de donde tiene que surgir si hay delito o no, y la condena. No, no, no estoy viniendo a ver de ser juez o parte. Estoy buscando que, como Poder, empecemos a ver qué eficiencia tienen las leyes que sancionamos, qué grado de responsabilidad tienen las instituciones a quienes involucra la ley para el cumplimiento de la misma. Simplemente eso. No estoy mirando bajo la alfombra, no, quiero saber si una ley importante nacional votada en el año 2003, a la cual adherimos en el 2018, transcurridos todos estos años, hemos hecho acciones pertinentes para que esta ley sea una herramienta eficiente y mengüe el delito. No tiene otra razón más que esa, porque creo que deberá ser una buena praxis del Senado empezar a ver qué leyes se sancionaron, a quiénes le dieron la responsabilidad de implementarlas, de ejecutarlas, y si esto se está haciendo.

Eso va a mejorar notablemente la calidad institucional y el fortalecimiento de la democracia, que es lo que creo hoy la sociedad está buscando, fortalecimiento institucional, calidad democrática, eficiencia en la gestión, respuestas positivas para la comunidad. Por eso este pedido de informe.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

9

#### INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL EXAMINADORA DE LAS CUENTAS DE INVERSIÓN

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto**.- Señor Presidente: tengo entendido que hay que integrar la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión y hay que

mocionar a tres de mis pares para integrar dicha Comisión, voy a proponer al Senador Marcelo García, al Senador Diego Cari y al Senador Juan Cruz Curá.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción del Senador del departamento La Viña, a los efectos de integrar la Comisión Bicameral. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha reservado para tratar sobre tablas.

## 10

### PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Secretario** (López Mirau).- Se encuentran reservados por pedido de los señores senadores los siguientes expedientes para ser tratados sobre tablas.

- Expte. Nº 90-32.293/2023. Del señor Senador Carlos Rosso.
- Expte. Nº 90-32.292/2023. De la señora Senadora Sonia Magno.
- Expte. Nº 90-32.275/2023. Del señor Senador Carlos Rosso.
- Expte. Nº 90-32.276/2023. Del señor Senador Carlos Rosso.
- Expte. Nº 90-32.277/2023. Del señor Senador Carlos Rosso.
- Expte. Nº 90-32.282/2023. De los señores Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama.
- Expte. Nº 90-32.287/2023. Del señor Senador Sergio Ramos.
- Expte. Nº 90-32.289/2023. Del señor Senador Carlos Sanz Vega.
- Expte. Nº 90-32.266/2023. Del señor Senador Manuel Pailler.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la autorización para el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Se pone en consideración cada uno de los expedientes.

## 11

### DECLARACIÓN DE INTERÉS DE DIVERSOS EVENTOS

#### Proyectos de Resolución <sup>2</sup>

Expte. Nº 90-32.293/2023. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés las actividades, en el marco del "Torneo de Judo Edición 2023", organizado por la Escuela de Judo de Güemes.

Expte. Nº 90-32.292/2023. De la señora Senadora Sonia Magno, declarando de Interés la 10ª Edición del Encuentro de Danzas Folclóricas "Sancarleño, Libre y Dueño", a realizarse en el mes de octubre de 2023 en el municipio de San Carlos.

---

<sup>2</sup> Resoluciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-32.275/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés las actividades en el marco del Calendario Nacional del Vino “Semana del Vino Torrentes de Altura”.

Expte. N° 90-32.276/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés las actividades en el marco de la “2da. Edición de la Feria de Vinos Argentinos”.

Expte. N° 90-32.277/2023. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés las actividades en el marco del “XXIII Congreso Nacional de Epidemiología, Control de Infecciones y Seguridad del Paciente”.

Expte. N° 90-32.282/2023. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de las Victorias.

Expte. N° 90-32.287/2023. Del señor Senador Sergio Ramos, declarando de Interés la 3<sup>ra</sup> Edición del Encuentro de Frutilleros del Valle de Lerma, a realizarse el día 14 de octubre del corriente año.

Expte. N° 90-32.289/2023. Del señor Senador Carlos Sanz Vega, declarando de Interés el XI Festival Internacional de Danzas “El Chango Ibarra”.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

## 12

### RECONSIDERACIÓN

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. García.**- Señor Presidente: había solicitado en la Interbloques que los expedientes 32.272, 32.273 y 32.274, por la fecha, sean tratados sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Vamos a pedir reconsideración para el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada la reconsideración. Vamos a poner en tratamiento los tres expedientes.

## 13

### DECLARAR DE INTERÉS OBTENCIÓN DE TÍTULO DE CAMPEÓN DE AJEDREZ Y PARTICIPACIÓN DE ESCUELAS EN LA FERIA DE EDUCACIÓN

#### Proyectos de Resolución <sup>3</sup>

Expte. N° 90-32.272/2023. Del señor Senador Marcelo García, declarando de Interés de la Cámara de Senadores, la obtención del Título de Campeón Nacional de Ajedrez Categoría Sub 18, de Saimon Silva Rivera, en “I Campeonato Minero 2023”.

---

<sup>3</sup> Resoluciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-32.273/2023. Del señor Senador Marcelo García, declarando de Interés de la Cámara de Senadores, la participación y el buen desempeño en la Feria Nacional de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología 2023, de la Escuela N° 4.519 “Cap. Juan de San Martín”, de la localidad de Apolinario Saravia, presentando el proyecto “Infinitamente iluminado”.

Expte. N° 90-32.274/2023. Del señor Senador Marcelo García, declarando de Interés de la Cámara de Senadores la participación y el buen desempeño en la Feria Nacional de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología 2023 de los alumnos de la Escuela N° 4.562 “San Héctor Valdivielso Sáez, de la localidad de Coronel Morillo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

14

## **SITUACIÓN DE LA PLANTA DE REFINERÍA DE GAS Y PETRÓLEO EN CAMPO DURÁN**

Expte. N° 90-32.266/2023

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA,  
D E C L A R A

Que vería con agrado que las señoras y señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias e intercedan ante Las Autoridades Nacionales correspondientes, a fin de tomar decisiones significativas respecto la situación crítica y estado de alerta en la que se encuentra la planta de refinería de gas y petróleo del norte, ubicada en Campo Duran, localidad de Aguaray, departamento Gral. San Martín, con el objetivo de reactivar las actividades para el desarrollo hidrocarburífero de Salta, como así también, garantizar los puestos de trabajo de más de 500 familias de la región.

**Manuel Pailer**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailer**.- Señor Presidente, señores senadores: este proyecto trata de visibilizar este problema que está aconteciendo en el departamento San Martín, precisamente en la Empresa Refinor. Si bien es cierto esto está ocurriendo en este momento, pero nosotros sabemos que en el Norte desde el año '92, cuando se privatizaron las empresas del Estado, no hubo un plan de inversiones o de radicación de nuevas empresas para mantener el desarrollo y la economía del Departamento, simplemente hubo indemnizaciones y sabemos que la plata en la mano vuela, en pocos años hubo una gran desocupación, problemas y conflictos sociales con una gran cantidad de desocupados. Hoy estamos viviendo nuevamente esta situación con una empresa que sabemos que hace un tiempo viene trabajando al 50% de su capacidad operativa, ahora ha suspendido la actividad por cuarenta y cinco días, tiene aproximadamente doscientos cincuenta empleados en la empresa más otro tanto en las empresas

subsidiarias que trabajan como contratados en la misma, o sea que estamos hablando de que se estarían perdiendo quinientos puestos laborales. Por eso es que pedimos a los legisladores nacionales intercedan ante las autoridades nacionales y que se tome una buena decisión al respecto.

Sabemos durante cuántos años el departamento San Martín era una de las principales fuentes de ingreso que tenía la Provincia, hizo un gran aporte al País y a la Provincia con sus recursos gasíferos y petroleros, que hoy en día prácticamente ya no están o es muy poco lo que hay, por eso es que estamos en esta crisis.

Yo recuerdo que cada vez que se ha pedido un préstamo, un empréstito de la Provincia, sea a un organismo nacional o internacional, se ponía como garantía las regalías petroleras y gasíferas. Hoy en día esto ya no existe. Incluso con declaraciones que el País va a cerrar la frontera, no va a comprar más energía, se nos cierra una de las principales fuentes de materia prima que teníamos que era el Estado Plurinacional de Bolivia, que nos transportaba gas hacia la planta de Campo Durán.

Queremos defender las fuentes laborales, queremos defender a esas quinientas familias del Norte, a los empleados, y por supuesto acompañando a las organizaciones gremiales que están en pie de lucha, hoy creo que ha habido un llamamiento por parte del gobierno a una conciliación obligatoria y abogamos por una pronta resolución del conflicto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 22/2023.

15

## **REGULAR EL USO DE EQUIPOS LÁSER Y DISPOSITIVOS DE LUZ PULSADA INTENSA**

Expte. N° 91-47.989/2023

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, que tiene como objeto regular la verificación, instalación, uso y habilitación o autorización de equipos láser y dispositivos de luz pulsada intensa (I.P.L.), en la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y**

Artículo 1º.- El objeto de la presente Ley es regular el uso en personas humanas, de equipos láser y dispositivos de luz pulsada intensa (I.P.L.) con fines terapéuticos y/o estéticos, en la provincia de Salta.

Art. 2°.- Para el uso de los equipos referidos en el artículo anterior, se requiere la dirección de un profesional de los comprendidos en la Ley Nacional 17.132, que acredite la aprobación de un curso básico de bioseguridad que implementará el Ministerio de Salud Pública de la Provincia en su carácter de Autoridad de Aplicación.

Art. 3°.- Las personas referidas en el artículo 2° deben proporcionar a la Autoridad de Aplicación, con carácter de declaración jurada, los datos requeridos, y facilitar el acceso a los equipos e instalaciones cuando ello les sea solicitado para su control.

Art. 4°.- Es facultad exclusiva de la Autoridad de Aplicación otorgar la habilitación definitiva para el funcionamiento de equipos e instalaciones cuando mediante la inspección, se hubiere verificado la seguridad de los equipos y las instalaciones, y la observancia de las demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación, en cada inspección practicada, debe redactar un informe, dejando constancia de las comprobaciones efectuadas.

Si de tales comprobaciones surge la necesidad de introducir modificaciones sobre los equipos o instalaciones, la Autoridad de Aplicación debe emplazar al responsable para que las realice en el término que fije al respecto. Quedando facultada a disponer la suspensión del uso de los equipos o las instalaciones, hasta se regularice su situación.

Art. 6°.- A los efectos establecidos en esta Ley, la Autoridad de Aplicación puede requerir el auxilio de la fuerza pública.

Art. 7°.- Cumplido lo dispuesto en el artículo 3°, los equipos e instalaciones pueden mantenerse en funcionamiento provisional hasta tanto se obtenga su habilitación definitiva, excepto en el caso previsto en el artículo 5°.

Art. 8°.- Toda persona que pretenda efectuar una nueva instalación o modificar una ya aprobada debe gestionarla ante la Autoridad de Aplicación, acompañando a la solicitud un plano de ubicación del equipo en el inmueble en que esté instalado, características técnicas del equipo, finalidad a que está afectado y régimen de trabajo de dicho equipo.

Art. 9°.- Aprobados los planos, la Autoridad de Aplicación verifica, mediante inspección, la seguridad de las instalaciones una vez que el solicitante haya comunicado que las mismas están en condiciones de funcionar.

Art. 10.- La habilitación para el funcionamiento de la instalación se otorga sólo cuando, además de haberse satisfecho los requisitos inherentes a la misma, se haya otorgado autorización para su uso a quién reúna las condiciones establecidas en el Art. 2° de la presente Ley.

Art. 11.- Si la inspección a que se alude en el artículo 9° no se hubiere realizado dentro del término de cuarenta y cinco (45) días, contados desde la fecha en que se haya comunicado que la instalación se encontraba en condiciones de funcionar, el solicitante puede comenzar a utilizarla provisoriamente bajo su exclusiva responsabilidad, previa comunicación a la Autoridad de Aplicación de las circunstancias previstas en este artículo.

Art. 12.- Una vez cumplimentados las disposiciones anteriores se autoriza la instalación y funcionamiento del equipo. A tales efectos toda la documentación requerida debe ser dirigida al área que determine la Autoridad de Aplicación.

Art. 13.- De conformidad con la Resolución N° 1271/01 del Ministerio de Salud Pública de la Nación, el fabricante nacional o importador de equipos láser, cualquiera sea su uso, debe estar inscripto y cumplir con la normativa dispuesta por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). El laboratorio del Área de Radiofísica Sanitaria, verifica por sí mismo o por organismos técnicos o universitarios reconocidos en el tema con quienes haya firmado convenio a esos efectos, mediciones en caso que así lo considere conveniente.

Art. 14.- La Autoridad de Aplicación debe coordinar acciones con el Ministerio de Salud Pública de la Nación a fin de aplicar en el ámbito de la provincia de Salta, las bases para la organización, dispuesta por la autoridad nacional, de un registro catastral que incluya todos los equipos comprendidos en la presente Ley.

Art. 15.- Sin perjuicio de la normativa nacional vigente, en toda venta, cesión o transferencia de equipos láser, cualquiera sea el título, plazo, condición o motivo por el cual se realice la operación, el cedente debe comunicar fehacientemente a la Autoridad de Aplicación, todos los datos requeridos por la misma, para individualizar el equipo transferido y la persona del cesionario. La comunicación debe efectuarse dentro de los treinta (30) días de concretada la operación y tiene el carácter de declaración jurada.

Art. 16.- Las infracciones a la presente Ley y a las normas que en consecuencia se dicten, sin perjuicio de las responsabilidades en materia penal, civil y disciplinaria, son pasibles según la gravedad y circunstancia de cada caso, de las siguientes sanciones:

- a) Multa.
- b) Suspensión o cancelación de la habilitación de los equipos y sus instalaciones.
- c) Suspensión o cancelación de la autorización otorgada a los profesionales o técnicos que tengan a su cargo el manejo, uso y aplicación de los equipos y de las instalaciones en infracción.
- d) Decomiso de los equipos.
- e) Clausura temporal, total o parcial, de los consultorios, clínicas, establecimientos o entidades de cualquier naturaleza, carácter o dependencia responsables de la tenencia, uso y aplicación de los equipos en infracción.

Durante el tiempo de la vigencia de las sanciones previstas en los incisos b) y e) no se permite la rehabilitación en ningún lugar, cualquiera sea la jurisdicción en que se hayan aplicado.

Art. 17.- Los profesionales que a la fecha de promulgación de esta Ley se desempeñen como responsable del uso de los equipos o instalación, deben solicitar su habilitación y la correspondiente inscripción por ante la Autoridad de



Aplicación, en el plazo de ciento ochenta (180) días desde la publicación de la presente.

Art. 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 27 de septiembre de 2023.

**Manuel Oscar Pailler - Dani Raúl Nolasco - Carlos Nicolás Ampuero - Carlos Alberto Rosso**

Miembro Informante: Senador Manuel Oscar Pailler.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.-** Señor Presidente, señora Senadora, señores senadores: la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado este proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados, que tiene por objeto regular la instalación y uso de equipos láser y luz pulsada en todo el territorio de la Provincia.

Esta Comisión ha considerado realizar algunas modificaciones, de acuerdo a reuniones realizadas con profesionales que llevan a cabo esta actividad, hemos convocado a la Comisión a la autora del proyecto, la Diputada Rigo, con quien hemos consensuado un par de pequeñas modificaciones de forma, que nada tienen que ver con el fondo, con el objetivo de la ley. Este proyecto creo que va a ser aprobado y va a ser remitido a la Cámara de Diputados para que sea aprobado con las modificaciones introducidas.

El artículo primero marca claramente el ámbito de aplicación de la ley, que es la regulación del uso en personas humanas, con fines terapéuticos y/o estéticos de los equipos de Láser y dispositivos de Luz Pulsada Intensa.

La terapia con láser, que también es conocida como láserterapia, es una técnica de fisioterapia que se emplea para aliviar dolor, reducir inflamación, estimular la regeneración de los tejidos, las fibras y los músculos.

La Luz Pulsada Intensa es la emisión de una luz policromática incoherente de alta intensidad de manera pulsada.

Estos equipos, como los de rayo láser, representan en la actualidad una herramienta esencial en el arsenal terapéutico del dermatólogo preferencialmente, también lo utilizan los odontólogos y los fisioterapeutas. Las características físicas de la luz que emiten permiten su aplicación para el tratamiento efectivo, no solo de alteraciones estéticas, sino también en diversas patologías frecuentes en la dermatología. Los usos terapéuticos más frecuentes de esta tecnología incluyen el tratamiento de lesiones vasculares, lesiones pigmentadas, fotodepilación, rosácea, acné, fotoenvejecimiento, cicatrices, estrías. También se utiliza como fuente de luz en tratamientos con terapia fotodinámica.

Queremos con esto reglamentar el uso de este tipo de equipos, que siempre va a estar bajo la supervisión de un profesional de la salud, comprendido en la Ley Nacional Nº 17132, que además de poseer esa condición deberá acreditar que aprobó un curso básico de bioseguridad que deberá implementar el Ministerio de Salud Pública en la Provincia de Salta, quien es el órgano de aplicación de esta normativa.

El Ministerio de Salud es el único organismo, a través de la dependencia que él disponga, con potestad para otorgar la habilitación definitiva, tanto del lugar donde funcionan los equipos, como la aptitud de los equipos mismos, para lo cual la ley impone algunos requisitos, tales como la homologación de dichos equipos, el cumplimiento de normativas impuestas por la ANMAT, y la verificación de los mismos por la autoridad de aplicación.

Estas exigencias se encuentran claramente justificadas, ya que el uso incorrecto de este haz de luz puede causar lesiones. Los órganos que pueden resultar dañados en una exposición a esta luz o al rayo láser son los ojos y la piel. La gravedad de la lesión dependerá de la longitud de onda del láser y del nivel de exposición alcanzado, que es función de la potencia o energía del láser y del tiempo de exposición, en razón de la cual la norma exige la aplicación de los mismos bajo la supervisión de un profesional de la salud.

También se dispone en el proyecto que el usuario deberá permitir la inspección periódica de la autoridad de aplicación y que cualquier cesión o transferencia de equipos deberá ser notificada fehacientemente a la autoridad de aplicación, quien se encuentra habilitada, de acuerdo al artículo 15 de esta ley, a aplicar sanciones en caso de incumplimiento, que van desde la imposición de multas hasta la suspensión e incluso la cancelación de la habilitación.

Se contempla además que los profesionales que a la fecha de la promulgación de la presente ley se desempeñen como responsables del uso de los equipos o instalación, soliciten la habilitación e inscripción ante la autoridad de aplicación, adecuándose a las disposiciones en un plazo de ciento ochenta días.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares y la aprobación de esta ley que volverá en segunda revisión a la Cámara de Diputados.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

- El artículo 18 es de forma.

**Sr.** (Marocco).- Aprobado. Vuelve a la Cámara de Diputados en revisión.

16

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN  
ORDEN DEL DÍA Nº 22/2023**

**Proyectos de Declaración <sup>4</sup>**

**De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:**

Expte. Nº 90-32.136/2023. De la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la instalación y funcionamiento de un cajero automático en el municipio de San Carlos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**De Obras Públicas e Industria:**

Expte. Nº 90-32.179/2023. Del señor Senador Carlos Sanz Vega, viendo con agrado la construcción de caminería peatonal y ciclovía en la Ruta Provincial Nº 87, donde se localiza la Escuela Rural Nº 4.530, desde el cruce con Ruta Provincial Nº 24 hasta el cruce con Ruta Provincial Nº 23.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

Expte. Nº 90-32.190/2023. De la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga las medidas necesarias para afrontar la situación de emergencia informada al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de diversos parajes del departamento San Carlos.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Señores senadores, pasamos a sesión especial solicitada por el señor Senador del departamento La Viña y autorizada por el Cuerpo.

17

**ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR OFICIAL PENAL Nº 5  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

Expte. Nº 90-32.178/2023

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación Dr. Nicolás Martín Anuch, DNI Nº 32.805.221, para cubrir el

---

<sup>4</sup> Declaraciones publicadas en Apéndice

cargo de Defensor Oficial Penal N° 5 del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 5 de octubre de 2023.

**Juan Cruz Curá - Jorge Pablo Soto - Marcelo Durval García - Sergio Rodrigo Saldaño - Mashur Lapad - Walter Raúl Wayar - Javier Mónico Graciano**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

**Sen. García.**- Señor Presidente: estamos en tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo y que ingresa a esta Cámara para cubrir el cargo de Defensor Oficial Penal N° 5 del Distrito Judicial del Centro, del Doctor Nicolás Anuch, según lo dispone el artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias, que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara ha emitido el pertinente dictamen.

Se deja constancia que se ha publicado en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación de la provincia de Salta la Resolución de esta Cámara donde daba ingreso al presente expediente, y no se han recibido observaciones.

El Doctor Nicolás Anuch, D.N.I. N° 32.805.221, quien resultara ternado en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada, es Abogado, egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta en el mes de julio del año 2012 y registra inscripción en el Colegio de Procuradores y Abogados de la provincia de Salta en el mes de julio del año 2012, hasta que fuera a pedido del interesado suspendida en junio de 2016 por ejercer cargos incompatibles con el libre ejercicio de la profesión.

Entre sus antecedentes en el ámbito privado se destaca haberse desempeñado como abogado litigante haciendo defensas penales, tal como consta entre sus antecedentes, y dentro del Poder Judicial de Salta se destaca haberse desempeñado desde el 30 de julio del año 2016 como Secretario de Primera Instancia en el Juzgado de Garantías N° 6 de la ciudad de Salta, cargo que desempeña hasta la fecha.

El profesional propuesto ha participado en numerosos talleres, congresos y cursos como organizador y asistente, referidos a las áreas del Derecho Penal, Civil y Procesal, tales como: Juicios Sucesorios y Acciones Conexas; Derecho Penal por Casos Teoría Penal y Derechos Humanos; Derecho Procesal Laboral; Los nuevos desafíos de la Defensa Penal Contenciosa Administrativa; Curso Taller Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial; y fue coautor del Libro "Compendio sobre Violencia Familiar y de Género", Tomo I y II, entre otros.

Por todo lo expuesto, y habiendo expuesto la gran capacidad del profesional propuesto, solicito a los señores senadores la aprobación del presente pliego.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**18**

### **ARRÍO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Cerrillos, don Carlos Fernando Sanz Vega, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Viña, don Jorge Pablo Soto, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Carlos Fernando Sanz Vega y Jorge Pablo Soto proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 16 y 30.

*Sector Taquígrafos  
Cámara de Senadores*

19

APÉNDICE

1

Expte. N° 91-47.989/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- El objeto de la presente Ley es regular el uso en personas humanas, de equipos láser y dispositivos de luz pulsada intensa (I.P.L.) con fines terapéuticos y/o estéticos, en la provincia de Salta.

Art. 2º.- Para el uso de los equipos referidos en el artículo anterior, se requiere la dirección de un profesional de los comprendidos en la Ley Nacional 17132, que acredite la aprobación de un curso básico de bioseguridad que implementará el Ministerio de Salud Pública de la Provincia en su carácter de Autoridad de Aplicación.

Art. 3º.- Las personas referidas en el artículo 2º deben proporcionar a la Autoridad de Aplicación, con carácter de declaración jurada, los datos requeridos, y facilitar el acceso a los equipos e instalaciones cuando ello les sea solicitado para su control.

Art. 4º.- Es facultad exclusiva de la Autoridad de Aplicación otorgar la habilitación definitiva para el funcionamiento de equipos e instalaciones cuando mediante la inspección, se hubiere verificado la seguridad de los equipos y las instalaciones, y la observancia de las demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Art. 5º.- La Autoridad de Aplicación, en cada inspección practicada, debe redactar un informe, dejando constancia de las comprobaciones efectuadas.

Si de tales comprobaciones surge la necesidad de introducir modificaciones sobre los equipos o instalaciones, la Autoridad de Aplicación debe emplazar al responsable para que las realice en el término que fije al respecto. Quedando facultada a disponer la suspensión del uso de los equipos o las instalaciones, hasta se regularice su situación.

Art. 6º.- A los efectos establecidos en esta Ley, la Autoridad de Aplicación puede requerir el auxilio de la fuerza pública.

Art. 7º.- Cumplido lo dispuesto en el artículo 3º, los equipos e instalaciones pueden mantenerse en funcionamiento provisional hasta tanto se obtenga su habilitación definitiva, excepto en el caso previsto en el artículo 5º.

Art. 8º.- Toda persona que pretenda efectuar una nueva instalación o modificar una ya aprobada debe gestionarla ante la Autoridad de Aplicación, acompañando a la solicitud un plano de ubicación del equipo en el inmueble en que esté instalado, características técnicas del equipo, finalidad a que está afectado y régimen de trabajo de dicho equipo.

Art. 9º.- Aprobados los planos, la Autoridad de Aplicación verifica, mediante inspección, la seguridad de las instalaciones una vez que el

solicitante haya comunicado que las mismas están en condiciones de funcionar.

Art. 10.- La habilitación para el funcionamiento de la instalación se otorga sólo cuando, además de haberse satisfecho los requisitos inherentes a la misma, se haya otorgado autorización para su uso a quien reúna las condiciones establecidas en el Art. 2º de la presente Ley.

Art. 11.- Si la inspección a que se alude en el artículo 9º no se hubiere realizado dentro del término de cuarenta y cinco (45) días, contados desde la fecha en que se haya comunicado que la instalación se encontraba en condiciones de funcionar, el solicitante puede comenzar a utilizarla provisoriamente bajo su exclusiva responsabilidad, previa comunicación a la Autoridad de Aplicación de las circunstancias previstas en este artículo.

Art. 12.- Una vez cumplimentados las disposiciones anteriores se autoriza la instalación y funcionamiento del equipo. A tales efectos toda la documentación requerida debe ser dirigida al área que determine la Autoridad de Aplicación.

Art. 13.- De conformidad con la Resolución N° 1271/01 del Ministerio de Salud Pública de la Nación, el fabricante nacional o importador de equipos láser, cualquiera sea su uso, debe estar inscripto y cumplir con la normativa dispuesta por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

El laboratorio del Área de Radiofísica Sanitaria, verifica por sí mismo o por organismos técnicos o universitarios reconocidos en el tema con quienes haya firmado convenio a esos efectos, mediciones en caso que así lo considere conveniente.

Art. 14.- La Autoridad de Aplicación debe coordinar acciones con el Ministerio de Salud Pública de la Nación, a fin de aplicar en el ámbito de la provincia de Salta, las bases para la organización, dispuesta por la autoridad nacional, de un registro catastral que incluya todos los equipos comprendidos en la presente Ley.

Art. 15.- Sin perjuicio de la normativa nacional vigente, en toda venta, cesión o transferencia de equipos láser, cualquiera sea el título, plazo, condición o motivo por el cual se realice la operación, el cedente debe comunicar fehacientemente a la Autoridad de Aplicación, todos los datos requeridos por la misma, para individualizar el equipo transferido y la persona del cesionario. La comunicación debe efectuarse dentro de los treinta (30) días de concretada la operación y tiene el carácter de declaración jurada.

Art. 16.- Las infracciones a la presente Ley y a las normas que en consecuencia se dicten, sin perjuicio de las responsabilidades en materia penal, civil y disciplinaria, son pasibles según la gravedad y circunstancia de cada caso, de las siguientes sanciones:

- a) Multa.
- b) Suspensión o cancelación de la habilitación de los equipos y sus instalaciones.

- c) Suspensión o cancelación de la autorización otorgada a los profesionales o técnicos que tengan a su cargo el manejo, uso y aplicación de los equipos y de las instalaciones en infracción.
- d) Decomiso de los equipos.
- e) Clausura temporal, total o parcial de los consultorios, clínicas, establecimientos o entidades de cualquier naturaleza, carácter o dependencia responsables de la tenencia, uso y aplicación de los equipos en infracción.

Durante el tiempo de la vigencia de las sanciones previstas en los incisos b) y e) no se permite la rehabilitación en ningún lugar, cualquiera sea la jurisdicción en que se hayan aplicado.

Art. 17.- Los profesionales que a la fecha de promulgación de esta Ley se desempeñen como responsable del uso de los equipos o instalación, deben solicitar su habilitación y la correspondiente inscripción por ante la Autoridad de Aplicación, en el plazo de ciento ochenta (180) días desde la publicación de la presente.

Art. 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

2

Expte. Nº 90-32.275/2023

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

### **Resolución Nº 238**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la "Semana del Vino Torrentes de Altura", a realizarse durante los días 9 al 16 de octubre de 2023", mientras el día 10 de octubre de 2023 se llevará a cabo la Jornada de Desarrollo y Promoción de Turismo del Vino en Cafayate; organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia con el acompañamiento del Ministerio de Turismo y Deportes, el Ministerio de Turismo de la Nación y la Corporación Vitivinícola Argentina.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

3

Expte. Nº 90-32.276/2023

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

### **Resolución Nº 239**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores las actividades, en el marco de la "2da. Edición de la Feria de Vinos Argentinos"



con la presencia de más de 60 bodegas de todo el país, que se realizará durante los días 12 y 13 de octubre de 2023, organizado por la FEVINAR 2023; en el Centro de Convenciones de Limache, de la ciudad de Salta, Argentina.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

4

Expte. Nº 90-32.282/2023

Autores del proyecto: Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama

### **Resolución Nº 240**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia, las “Fiestas Patronales en honor a la Virgen de las Victorias”, a celebrarse el día 07 de octubre de 2023 en la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia y adherir a las actividades sociales, deportivas, religiosas y culturales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

5

Expte. Nº 90-32.272/2023

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

### **Resolución Nº 241**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la obtención del Título de Campeón Nacional de Ajedrez, categoría sub 18, de Saimon Silva Rivero, perteneciente a la localidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, en El Campeonato Minero 2023 realizado en la provincia de Catamarca.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

6

Expte. Nº 90-32.273/2023

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García

### **Resolución Nº 242**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la participación y el buen desempeño en la Feria Nacional de Educación, Arte,

Ciencia y Tecnología 2023, de la Escuela N° 4.519 “Cap. Juan de San Martín”; presentando el Proyecto Infinitamente Iluminado por la Docente María Toledo de 3er grado, de la localidad de Apolinario Saravia departamento de Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

7

Expte. N° 90-32.274/2023

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

### **Resolución N° 243**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la participación y el buen desempeño que tuvieron los alumnos que viajaron a la Feria Nacional de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología 2023; donde la Escuela N° 4.562 San Héctor Valdivielzo Sáez de la localidad de Coronel Mollinedo, departamento de Anta, fue premiada recibiendo el Reconocimiento a Mejor Proyecto Esco Bot Molli, presentado en Tecnópolis, por alumnos y docentes de 6to grado.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

8

Expte. N° 90-32.277/2023

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

### **Resolución N° 244**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores al XXIII CONGRESO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA, CONTROL DE INFECCIONES Y SEGURIDAD DEL PACIENTE, que se realizará durante los días 25 al 27 de octubre de 2023, organizado por la Asociación Argentina de Enfermeros en Control de Infecciones (ADECI), el cual reunirá a más 1.200 profesionales de Argentina y países limítrofes; en el Centro de Convenciones de Limache, de la ciudad de Salta, Argentina.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

9

Expte. Nº 90-32.287/2023

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos.

**Resolución Nº 245**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores la "Tercera Edición del Encuentro de Frutilleros del Valle de Lerma", organizado por la Asociación de Productores del Valle Lerma (APROFVAL), la Agencia de Extensión Rural del Valle de Lerma y el INTA, a realizarse el día 14 de octubre del corriente año, en el municipio de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

10

Expte. Nº 90-32.289/2023

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

**Resolución Nº 246**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores al XI Festival Internacional de danzas "El Chango Ibarra", organizado por el Ballet Folklórico Celeste y Blanco, y auspiciado por la Municipalidad de San José de los Cerrillos. El mismo se llevará a cabo desde el 12 al 15 de octubre, con la participación de países limítrofes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

11

Expte. Nº 90-32.291/2023

Autor del proyecto: Senador Walter Raúl Wayar

**Resolución Nº 247**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Seguridad y Justicia, informe a este Senado en el plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Incremento o disminución en la cantidad de delitos relacionados con el robo o hurto de autopartes en los últimos dos años.

- b) Incremento o disminución en la cantidad de robos o hurtos de automotores en la Provincia.
- c) Relación de los delitos referidos en los puntos anterior con la existencia de desarmaderos o puntos de venta de repuestos usados.
- d) Actuaciones o diligencias realizadas y que fueran originadas por incumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nacional 25761; Régimen legal para el Desarmado de Automotores y Venta de Autopartes - Ley Provincial N° 8081.
- e) Existencia de un registro de desarmaderos y venta de autopartes y cantidad de inscriptos.
- f) Cualquier otro dato que resulte de interés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

12

Expte. N° 90-32.292/2023

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

### **Resolución N° 248**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores la 10ª Edición del Encuentro de Danzas Folclóricas San Carleño Libre y Dueño, a realizarse en el mes de octubre de 2023 en el municipio de San Carlos, en el marco de este encuentro se comparten conocimientos y diversas representaciones artísticas de nuestro folclore, destacándose el mismo como uno de los eventos más populares de la región, fomentando el crecimiento de la identidad cultural, promoviendo el intercambio artístico y cultural de distintas agrupaciones de danzas folclóricas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

13

Expte N° 90-32.298/2023

Autor del proyecto: Senador Jorge Soto

### **Resolución N° 249**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Designar como integrantes de la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión - Ley 6285, a los señores Senadores:

- MARCELO DURVAL GARCIA.

- DIEGO EVARISTO CARI.
- JUAN CRUZ CURÁ.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

14

Expte. N° 90-32.293/2023

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

### **Resolución N° 250**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores al Torneo de Judo Edición 2023, organizado por la Escuela de Judo de Güemes, a efectuarse el día 07 de octubre del corriente año, en el Complejo Polideportivo de la ciudad de Gral. Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

15

### **Resolución N° 251/2023**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia, año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

**Personal:** Resoluciones N° 150 a la 153.

**Transferencia:** Resolución N° 149.

**Otras:** Resolución N° 154.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

16

Expte. N° 90-32.136/2023

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

### **Declaración N° 222**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las autoridades del Banco Macro S.A, arbitren y gestionen las medidas necesarias,

a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de un cajero automático en el municipio de San Carlos, Departamento Homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

17

Expte. Nº 90-32.179/2023

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

### **Declaración Nº 223**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2024, la construcción de caminería peatonal y ciclo vía en la Ruta Provincial Nº 87, donde se localiza la Escuela Rural Nº 4.530, desde el cruce con Ruta Provincial Nº 24 hasta el cruce con Ruta Provincial Nº 23.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

18

Expte. Nº 90-32.190/2023

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

### **Declaración Nº 224**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas urgentes y necesarias para afrontar la situación de emergencia informada al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, respecto a la falta de los recursos, herramientas básicas, alimentos, abrigos y calefacción en los establecimientos educativos públicos de los parajes San Lucas, El Barrial, San Rafael, Payogastilla, Corralito, San Antonio, Los Cardones, Pucará, Pampa Llana, El Arremo, Río Grande, La Cabaña, Las Barrancas, Amblayo, Isonza y Santa Rosa, todos pertenecientes al departamento San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

19

Expte. Nº 90-32.266/2023

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

### **Declaración Nº 225**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que las señoras y señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias e intercedan ante las

autoridades nacionales correspondientes, a fin de tomar decisiones significativas respecto la situación crítica y estado de alerta en la que se encuentra la Planta de Refinería de Gas y Petróleo del Norte, ubicada en Campo Durán, localidad de Aguaray, departamento Gral. San Martín, con el objetivo de reactivar las actividades para el desarrollo hidrocarburífero de Salta, como así también, garantizar los puestos de trabajo de más de 500 familias de la región.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

-----